



SUMARIO

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Anuncio de la Oficina del Censo Electoral (Delegación Provincial de Zaragoza) sobre relación de secciones, mesas y colegios electorales para las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019	2
---	---

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto de Presidencia por el que se rectifica error material advertido en el decreto por el que se aprueba la convocatoria y las bases para la provisión por concurso-oposición mediante turno de promoción profesional de dos plazas de limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral de la DPZ	28
--	----

Anuncio relativo a extracto de las normas para la concesión de ayudas para la promoción de actividades culturales de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2019	29
--	----

Anuncio relativo a extracto de las normas para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza para la protección y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico, año 2019	31
--	----

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la modificación aislada número 164 del PGOU de Zaragoza de menor entidad, con objeto incluir el uso de sanidad y salud al equipamiento 33.08, sito en paseo de Ruiseñores, 6-8	33
---	----

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente de solicitud de autorización de corta de árboles en el municipio de Movera	35
Ídem ídem de solicitud de autorización de plantación de arbolado en el municipio de Alcalá de Ebro	36

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Badules	37
Ayuntamiento de Borja	38
Ayuntamiento de Codos	39
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	40
Ayuntamiento de Embid de Ariza	46
Ayuntamiento de Lecifena	47
Ayuntamiento de Nonaspe	48
Ayuntamiento de Pina de Ebro	49
Ayuntamiento de Sos del Rey Católico	50
Ayuntamiento de Tauste	59
Ayuntamiento de Tobed	60
Ayuntamiento de Villalengua (4)	61
Comarca de Cinco Villas	65

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes núm. VIII de Bardenas

Asamblea general ordinaria.....	68
---------------------------------	----

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.008

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ELECCIONES GENERALES DE 28 DE ABRIL DE 2019

Relación de secciones, mesas y colegios electorales

Municipio	Dº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ABANTO	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SAN ISIDRO NUM: 4
ACERED	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO LUGAR NUM: 2
AGÓN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO (OFICINAS)	CALLE ARAGON NUM: 7
AGUARÓN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
AGUILÓN	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE BARRANCO NUM: 31
AINZÓN	01	001	A	A	L	C.E.I.P. EL POMILLO	CALLE DEMETRIO GALAN BERGUA NUM: 1
AINZÓN	01	001	B	M	Z	C.E.I.P. EL POMILLO	CALLE DEMETRIO GALAN BERGUA NUM: 1
ALADRÉN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 18 S
ALAGÓN	01	001	A	A	K	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	001	B	L	Z	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	002	A	A	K	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	002	B	L	Z	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	003	A	A	F	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	003	B	G	M	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	003	C	N	Z	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	004	A	A	K	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALAGÓN	01	004	B	L	Z	SALA ALAUN	CALLE ANA ABARCA DE BOLEA NUM: 2
ALARBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BAJA NUM: 28
ALBERITE DE SAN JUAN	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MAYOR NUM: 4
ALBETA	01	001	U	A	Z	SALA POLIVALENTE	CALLE TRINQUETE NUM: 1
ALBORGE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	PLAZA ESPAÑA NUM: 3
ALCALÁ DE EBRO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
ALCALÁ DE MONCAYO	01	001	U	A	Z	ESCUELA MIXTA	CALLE PUERTA DEL LUGAR NUM: 16
ALCONCHEL DE ARIZA	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL	PLAZA VILLARREAL NUM: 7
ALDEHUELA DE LIESTOS	01	001	U	A	Z	LOCAL CULTURAL	CALLE IGLESIA (LA) S/N
ALFAJARÍN	01	001	A	A	F	SALON CULTURAL LA PORTAZA	PLAZA CULTURA (DE LA) NUM: 2
ALFAJARÍN	01	001	B	G	M	SALON CULTURAL LA PORTAZA	PLAZA CULTURA (DE LA) NUM: 2
ALFAJARÍN	01	001	C	N	Z	SALON CULTURAL LA PORTAZA	PLAZA CULTURA (DE LA) NUM: 2
ALFAMÉN	01	001	A	A	L	COLEGIO PUBLICO	CALLE ALFONSO TIMONEDA NUM: 4
ALFAMÉN	01	001	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ALFONSO TIMONEDA NUM: 4
ALFORQUE	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA) NUM: 1
ALHAMA DE ARAGÓN	01	001	A	A	K	COLEGIO PABLO DE LUNA	AVDA ARAGON (DE) NUM: 19
ALHAMA DE ARAGÓN	01	001	B	L	Z	COLEGIO PABLO DE LUNA	AVDA ARAGON (DE) NUM: 19
ALMOCHUEL	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO (SALON DE PLENOS)	CALLE ORIENTE NUM: 14
ALMOLDA (LA)	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 9
ALMONACID DE LA CUBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
ALMONACID DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA (PLANTA CALLE)	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 1
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01	001	A	A	F	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01	001	B	G	M	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01	001	C	N	Z	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01	002	A	A	F	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01	002	B	G	L	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	01	002	C	M	Z	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	02	001	A	A	K	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	02	001	B	L	Z	C.E.I.P. FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO NUM: 14
ALPARTIR	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE SESIONES	CMNO CASA DEL LUGAR NUM: 1
AMBEL	01	001	U	A	Z	CENTRO POLIVALENTE	CALLE SAN JUAN NUM: 17
ANENTO	01	001	U	A	Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE RAMBLA S/N
ANIÑÓN	01	001	U	A	Z	ESCUELAS MUNICIPALES	AVDA CONSTITUCION NUM: 2
AÑÓN DE MONCAYO	01	001	U	A	Z	SALÓN	PLAZA DE LA IGLESIA S/N
ARANDA DE MONCAYO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
ARÁNDIGA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
ARDISA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA (LA) S/N
ARIZA	01	001	A	A	L	COLEGIO PUBLICO	CALLE PILAR (DEL) NUM: 10
ARIZA	01	001	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE PILAR (DEL) NUM: 10
ARTIEDA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS NUEVAS	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 3
ASÍN	01	001	U	A	Z	EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1
ATEA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM: 7
ATECA	01	001	A	A	F	COLEGIO VIRGEN DE LA PEANA	PLAZA MESON (DEL) NUM: 8
ATECA	01	001	B	G	M	COLEGIO VIRGEN DE LA PEANA	PLAZA MESON (DEL) NUM: 8
ATECA	01	001	C	N	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA PEANA	PLAZA MESON (DEL) NUM: 8
AZUARA	01	001	U	A	Z	LUDOTECA-BAJOS	AVDA SAN JOSE NUM: 31
BADULES	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA S/N
BAGÚES	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN COSME NUM: 1
BALCONCHÁN	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA	CALLE POZO NUM: 2
BÁRBOLES	01	001	U	A	Z	ESCUELA NIÑOS RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 10
BARDALLUR	01	001	U	A	Z	ESCUELAS (PLATA BAJA)	CALLE ESCUELA (LA) S/N
BELCHITE	01	001	U	A	Z	COMPLEJO ESCOLAR	CALLE FERIA NUM: 6
BELCHITE	01	002	U	A	Z	COMPLEJO ESCOLAR	CALLE FERIA NUM: 6
BELMONTE DE GRACIÁN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA BALTASAR GRACIAN S/N
BERDEJO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PASEO MANUBLES NUM: 1
BERRUECO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA DIPUTACION (DE LA) S/N
BIJUESCA	01	001	U	A	Z	SALA MULTIUSOS - CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
BIOTA	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE FUENTE NUM: 32
BIOTA	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE FUENTE NUM: 32
BISIMBRE	01	001	U	A	Z	PARQUE MUNICIPAL-CONSULTORIO MÉDICO	CALLE AURELIANO ARMINGOL S/N
BOQUINENI	01	001	U	A	Z	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE DIONISIO GARCIA NUM: 2
BORDALBA	01	001	U	A	Z	LOCAL SOCIO CULTURAL	CALLE HORNO (DEL) NUM: 25
BORJA	01	001	A	A	F	COLEGIO PUBLICO COMARCAL CAMPO DE BORJA	AVDA RAMON Y CAJAL NUM: 2
BORJA	01	001	B	G	Ñ	COLEGIO PUBLICO COMARCAL CAMPO DE BORJA	AVDA RAMON Y CAJAL NUM: 2
BORJA	01	001	C	O	Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL CAMPO DE BORJA	AVDA RAMON Y CAJAL NUM: 2
BORJA	02	001	A	A	F	COLEGIO PUBLICO COMARCAL CAMPO DE BORJA	AVDA RAMON Y CAJAL NUM: 2
BORJA	02	001	B	G	O	COLEGIO PUBLICO COMARCAL CAMPO DE BORJA	AVDA RAMON Y CAJAL NUM: 2
BORJA	02	001	C	P	Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL CAMPO DE BORJA	AVDA RAMON Y CAJAL NUM: 2
BOTORRITA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-PLANTA BAJA	CALLE FONTANA NUM: 2
BREA DE ARAGÓN	01	001	A	A	B	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 2
BREA DE ARAGÓN	01	001	B	C	L	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 2
BREA DE ARAGÓN	01	001	C	M	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 2
BUBIERCA	01	001	U	A	Z	SALON AYUNTAMIENTO	PLAZA GOYA (DE) NUM: 1
BUJARALAZ	01	001	A	A	L	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	CALLE MAYOR NUM: 1
BUJARALAZ	01	001	B	M	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	CALLE MAYOR NUM: 1
BULBUENTE	01	001	U	A	Z	CENTRO DE DIA	CALLE IGLESIA NUM: 22
BURETA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE CONDE DE BURETA NUM: 27
BURGO DE EBRO (EL)	01	001	A	A	F	CENTRO CULTURAL SAN JORGE	CALLE IGLESIA NUM: 23
BURGO DE EBRO (EL)	01	001	B	G	M	CENTRO CULTURAL SAN JORGE	CALLE IGLESIA NUM: 23
BURGO DE EBRO (EL)	01	001	C	N	Z	CENTRO CULTURAL SAN JORGE	CALLE IGLESIA NUM: 23
BUSTE (EL)	01	001	U	A	Z	SALON CULTURAL (ANTIGUAS ESCUELAS)	CTRA TARAZONA NUM: 14
CABAÑAS DE EBRO	01	001	U	A	Z	CENTRO CIVICO. LUDOTECA MUNICIPAL	PLAZA DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS S/N
CABOLAFUENTE	01	001	U	A	Z	ESCUELAS DE NIÑOS	CALLE ESCUELAS S/N
CADRETE	01	001	A	A	F	C.E.I.P. CASTILLO QADRIT	CALLE MIGUEL SERVET NUM: 3

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
CADRETE	01	001	B	G	M	C.E.I.P. CASTILLO QADRIT	CALLE MIGUEL SERVET NUM: 3
CADRETE	01	001	C	N	Z	C.E.I.P. CASTILLO QADRIT	CALLE MIGUEL SERVET NUM: 3
CADRETE	01	002	A	A	K	C.E.I.P. CASTILLO QADRIT	CALLE MIGUEL SERVET NUM: 3
CADRETE	01	002	B	L	Z	C.E.I.P. CASTILLO QADRIT	CALLE MIGUEL SERVET NUM: 3
CALATAYUD	01	001	A	A	L	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	01	001	B	M	Z	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	01	002	A	A	K	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	01	002	B	L	Z	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	01	003	A	A	K	U.N.E.D.	AVDA SAN JUAN EL REAL NUM: 3
CALATAYUD	01	003	B	L	Z	U.N.E.D.	AVDA SAN JUAN EL REAL NUM: 3
CALATAYUD	01	004	A	A	L	COLEGIO GOYA	CALLE SANTANDER MEDITERRANEO NUM: 25
CALATAYUD	01	004	B	M	Z	COLEGIO GOYA	CALLE SANTANDER MEDITERRANEO NUM: 25
CALATAYUD	01	005	A	A	L	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	01	005	B	M	Z	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	01	006	A	A	K	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	01	006	B	L	Z	CENTRO EDUCATIVO MANUEL GIMENEZ ABAD	PASEO RAMON Y CAJAL NUM: 1
CALATAYUD	02	001	A	A	L	AULA CULTURAL SAN BENITO	PLAZA ALCALDE JOSE GALINDO ANTO NUM: 1
CALATAYUD	02	001	B	M	Z	AULA CULTURAL SAN BENITO	PLAZA ALCALDE JOSE GALINDO ANTO NUM: 1
CALATAYUD	02	002	A	A	K	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	02	002	B	L	Z	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	02	003	A	A	K	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	02	003	B	L	Z	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	02	004	A	A	K	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	02	004	B	L	Z	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	02	005	A	A	K	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	02	005	B	L	Z	I.E.S. LEONARDO CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA NUM: 10
CALATAYUD	03	001	A	A	K	COLEGIO SANCHO Y GIL (ANTIGUO)	CALLE SANCHO Y GIL NUM: 19
CALATAYUD	03	001	B	L	Z	COLEGIO SANCHO Y GIL (ANTIGUO)	CALLE SANCHO Y GIL NUM: 19
CALATAYUD	03	002	U	A	Z	COLEGIO SALVADOR MINGUIJON	EXTRM SORIA NUM: 35
CALATAYUD	04	001	U	A	Z	COLEGIO BALTASAR GRACIAN	CTRA VALENCIA NUM: 13
CALATORAO	01	001	U	A	Z	COLEGIO DOMINGO JIMENEZ BELTRAN	CALLE BRUNO SOLANO S/N
CALATORAO	01	002	A	A	K	COLEGIO DOMINGO JIMENEZ BELTRAN	CALLE BRUNO SOLANO S/N
CALATORAO	01	002	B	L	Z	COLEGIO DOMINGO JIMENEZ BELTRAN	CALLE BRUNO SOLANO S/N
CALCENA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-LOCAL DE REUNIONES	PLAZA SEVERINO AZNAR S/N
CALMARZA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE RINCON S/N
CAMPILLO DE ARAGÓN	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MÉDICO	PLAZA SAN ANTON NUM: 4
CARENAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N
CARIÑENA	01	001	A	A	F	COLEGIO PUBLICO	CALLE ESCUELAS (DE LAS) NUM: 1
CARIÑENA	01	001	B	G	M	COLEGIO PUBLICO	CALLE ESCUELAS (DE LAS) NUM: 1
CARIÑENA	01	001	C	N	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ESCUELAS (DE LAS) NUM: 1
CARIÑENA	02	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ESCUELAS (DE LAS) NUM: 1
CASPE	01	001	U	A	Z	COLEGIO COMPROMISO DE CASPE	PLAZA COMPROMISO NUM: 8
CASPE	02	001	U	A	Z	COLEGIO COMPROMISO DE CASPE	PLAZA COMPROMISO NUM: 8
CASPE	03	001	A	A	G	CASA DE CULTURA	CALLE GUMA NUM: 35
CASPE	03	001	B	H	Z	CASA DE CULTURA	CALLE GUMA NUM: 35
CASPE	03	002	A	A	G	CASA DE CULTURA	CALLE GUMA NUM: 35
CASPE	03	002	B	H	Z	CASA DE CULTURA	CALLE GUMA NUM: 35
CASPE	04	001	A	A	G	COLEGIO PUBLICO ALEJO LOREN	GTA FEDERICO GARCIA LORCA S/N
CASPE	04	001	B	H	Z	COLEGIO PUBLICO ALEJO LOREN	GTA FEDERICO GARCIA LORCA S/N
CASPE	04	002	A	A	G	COLEGIO PUBLICO ALEJO LOREN	GTA FEDERICO GARCIA LORCA S/N
CASPE	04	002	B	H	Z	COLEGIO PUBLICO ALEJO LOREN	GTA FEDERICO GARCIA LORCA S/N
CASTEJÓN DE ALARBA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE COSO NUM: 3
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PASEO JOAQUIN COSTA NUM: 8
CASTEJÓN DE VALDEJASA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA VIEJA NUM: 2
CASTILISCAR	01	001	U	A	Z	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE MAYOR S/N
CERVERA DE LA CAÑADA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 6
CERVERUELA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR S/N

Municipio	Dº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
CETINA	01	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	CALLE PALLARES NUM: 2
CIMBALLA	01	001	U	A	Z	SALON CULTURAL	PLAZA PLAZA NUM: 1
CINCO OLIVAS	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE CURA (DEL) S/N
CLARÉS DE RIBOTA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO - BAJOS	CALLE REAL NUM: 4
CODO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN BERNARDO NUM: 3
CODOS	01	001	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE MIJOLER S/N
CONTAMINA	01	001	U	A	Z	SALON MULTIUSOS (CENTRO DE 3º EDAD)	CALLE REAL NUM: 2
COSUENDA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
CUARTE DE HUERVA	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE FORO ROMANO NUM: 1
CUARTE DE HUERVA	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE FORO ROMANO NUM: 1
CUARTE DE HUERVA	01	002	A	A	F	COLEGIO PUBLICO	CALLE FORO ROMANO NUM: 1
CUARTE DE HUERVA	01	002	B	G	M	COLEGIO PUBLICO	CALLE FORO ROMANO NUM: 1
CUARTE DE HUERVA	01	002	C	N	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE FORO ROMANO NUM: 1
CUARTE DE HUERVA	01	003	A	A	K	AUDITORIO	CALLE MONASTERIO DE SIRESA NUM: 7
CUARTE DE HUERVA	01	003	B	L	Z	AUDITORIO	CALLE MONASTERIO DE SIRESA NUM: 7
CUARTE DE HUERVA	01	004	A	A	F	AUDITORIO	CALLE MONASTERIO DE SIRESA NUM: 7
CUARTE DE HUERVA	01	004	B	G	M	AUDITORIO	CALLE MONASTERIO DE SIRESA NUM: 7
CUARTE DE HUERVA	01	004	C	N	Z	AUDITORIO	CALLE MONASTERIO DE SIRESA NUM: 7
CUARTE DE HUERVA	01	005	A	A	K	AUDITORIO	CALLE MONASTERIO DE SIRESA NUM: 7
CUARTE DE HUERVA	01	005	B	L	Z	AUDITORIO	CALLE MONASTERIO DE SIRESA NUM: 7
CUARTE DE HUERVA	01	006	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE FORO ROMANO NUM: 1
CUARTE DE HUERVA	01	006	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE FORO ROMANO NUM: 1
CUBEL	01	001	U	A	Z	SALON CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO NUM: 13
CUERLAS (LAS)	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO NUM: 19
CHIPRANA	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA-BAJOS	PLAZA SAN BLAS NUM: 4
CHODES	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
DAROCA	01	001	A	A	K	IGLESIA DE ESCOLAPIOS	CALLE MAYOR NUM: 2
DAROCA	01	001	B	L	Z	IGLESIA DE ESCOLAPIOS	CALLE MAYOR NUM: 2
DAROCA	02	001	A	A	L	CASA DE LA PROVINCIA	CALLE MAYOR NUM: 116
DAROCA	02	001	B	M	Z	CASA DE LA PROVINCIA	CALLE MAYOR NUM: 116
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	001	A	A	K	CENTRO CIVICO	PASEO MURO (DEL) NUM: 22
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	001	B	L	Z	CENTRO CIVICO	PASEO MURO (DEL) NUM: 22
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	002	A	A	K	CENTRO DE MAYORES	CALLE LIBERTAD NUM: 18
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	002	B	L	Z	CENTRO DE MAYORES	CALLE LIBERTAD NUM: 18
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	003	U	A	Z	TEATRO DE LA VILLA	PLAZA OLIVA S/N
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	004	A	A	K	COLEGIO PUBLICO FERRER Y RACAJ	CALLE ALEGRIA S/N
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	004	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO FERRER Y RACAJ	CALLE ALEGRIA S/N
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	005	A	A	Z	COLEGIO PUBLICO VALAREÑA	CALLE SAN MIGUEL-VALAREÑA NUM: 11
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	005	B	A	Z	CASA DE CULTURA	PLAZA MAYOR-EL BAYO S/N
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	005	C	A	Z	SALON DE CINE	CALLE ARCO (DEL)-PINSORO NUM: 9
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	007	A	A	K	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA MERCED	CALLE JUSTICIA MAYOR DE ARAGON NUM: 51
EJEA DE LOS CABALLEROS	01	007	B	L	Z	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA MERCED	CALLE JUSTICIA MAYOR DE ARAGON NUM: 51
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	001	U	A	Z	CASA DE LAS CINCO VILLAS	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 19
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	002	A	A	K	SOFEJEA	PLAZA DIPUTACION NUM: 2
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	002	B	L	Z	SOFEJEA	PLAZA DIPUTACION NUM: 2
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	003	A	A	K	EDIF. COMISIONES OBRERAS (ANT.SINDICATOS)	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 28 D
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	003	B	L	Z	EDIF. COMISIONES OBRERAS (ANT.SINDICATOS)	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 28 D
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	004	A	A	Z	COLEGIO PUBLICO BARDENAS	PASEO JOTA ARAGONESA (DE LA) NUM: 1 D
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	004	B	A	Z	SALON CINE SANTA ANASTASIA	CALLE MAYOR-SANTA ANASTASIA NUM: 14 D
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	004	C	A	Z	COLEGIO PUBLICO RIVAS	AVDA CONSTITUCION (DE LA)-RIVAS NUM: 3
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	006	A	A	K	ADISCIV	AVDA COSCULLUELA NUM: 32
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	006	B	L	Z	ADISCIV	AVDA COSCULLUELA NUM: 32
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	007	A	A	K	CLUB SOCIAL DE LAS ERAS	CALLE ERAS ALTAS NUM: 13
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	007	B	L	Z	CLUB SOCIAL DE LAS ERAS	CALLE ERAS ALTAS NUM: 13
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	008	A	A	K	COLEGIO RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	PASEO CONSTITUCION (DE LA) NUM: 132
EJEA DE LOS CABALLEROS	02	008	B	L	Z	COLEGIO RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	PASEO CONSTITUCION (DE LA) NUM: 132
EMBIID DE ARIZA	01	001	U	A	Z	CAMARA AGRARIA	CALLE SAN MARTIN S/N

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ENCINACORBA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE LACASA NUM: 49
ÉPILA	01	001	A	A	K	UNIVERSIDAD POPULAR	PLAZA BUENO MONREAL NUM: 1
ÉPILA	01	001	B	L	Z	UNIVERSIDAD POPULAR	PLAZA BUENO MONREAL NUM: 1
ÉPILA	01	002	U	A	Z	GIMNASIO MUNICIPAL	CALLE ESCUELAS NUM: 2
ÉPILA	02	001	A	A	G	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
ÉPILA	02	001	B	H	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
ÉPILA	03	001	A	A	K	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
ÉPILA	03	001	B	L	Z	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
ERLA	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR GRAL. UNGRIA	PLAZA AUTONOMIA (DE LA) NUM: 1
ESCATRÓN	01	001	A	A	L	PABELLON MUNICIPAL SANTA LUCIA	CALLE SASTAGO (PROLONGACION) S/N
ESCATRÓN	01	001	B	M	Z	PABELLON MUNICIPAL SANTA LUCIA	CALLE SASTAGO (PROLONGACION) S/N
FABARA	01	001	A	A	K	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA JOTA (LA) S/N
FABARA	01	001	B	L	Z	ESCUELAS PUBLICAS	AVDA JOTA (LA) S/N
FARLETE	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA	CALLE HORNO (DEL) S/N
FAYÓN	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N
FAYOS (LOS)	01	001	U	A	Z	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE SANTA LUCIA S/N
FIGUERUELAS	01	001	A	A	K	CENTRO CIVICO	AVDA ARAGON NUM: 17
FIGUERUELAS	01	001	B	L	Z	CENTRO CIVICO	AVDA ARAGON NUM: 17
FOMBUENA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM: 7
FRAGO (EL)	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
FRASNO (EL)	01	001	U	A	Z	SALON DE SESIONES-AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION NUM: 1
FRÉSCANO	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL (BAJO DERECHA)	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
FUENDEJALÓN	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 2
FUENDETODOS	01	001	U	A	Z	ESCUELAS DE GOYA	PASEO VISTA ALEGRE S/N
FUENTES DE EBRO	01	001	A	A	F	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 4
FUENTES DE EBRO	01	001	B	G	M	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 4
FUENTES DE EBRO	01	001	C	N	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 4
FUENTES DE EBRO	01	002	A	A	L	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 4
FUENTES DE EBRO	01	002	B	M	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) NUM: 4
FUENTES DE JILOCA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	CALLE EXCMA.DIPUTACION NUM: 19
GALLOCANTA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE ACTOS	CALLE SAN PEDRO S/N
GALLUR	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO	CALLE MIGUEL SERVET S/N
GALLUR	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE MIGUEL SERVET S/N
GALLUR	02	001	A	A	K	CASA DE CULTURA	CALLE BAJA NUM: 2
GALLUR	02	001	B	L	Z	CASA DE CULTURA	CALLE BAJA NUM: 2
GELSA	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO (SALA DE PROFESORES)	CALLE BUEN SUCESO NUM: 55
GELSA	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO (SALA DE PROFESORES)	CALLE BUEN SUCESO NUM: 55
GODOJOS	01	001	U	A	Z	SALON AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA S/N
GOTOR	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE HORNO NUM: 2
GRISSEL	01	001	U	A	Z	SALON POLIVALENTE AYUNTAMIENTO	CALLE BARRIO ALTO S/N
GRISÉN	01	001	U	A	Z	PABELLON MUNICIPAL	CALLE PUENTES (LOS) NUM: 10
HERRERA DE LOS NAVARROS	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA	CALLE BARRANQUILLO S/N
IBDES	01	001	U	A	Z	C.R.A. MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	CALLE RUA NUM: 69
ILLUECA	01	001	A	A	K	COLEGIO BENEDICTO XIII	CALLE FUEROS DE ARAGON NUM: 24
ILLUECA	01	001	B	L	Z	COLEGIO BENEDICTO XIII	CALLE FUEROS DE ARAGON NUM: 24
ILLUECA	01	002	A	A	K	COLEGIO BENEDICTO XIII	CALLE FUEROS DE ARAGON NUM: 24
ILLUECA	01	002	B	L	Z	COLEGIO BENEDICTO XIII	CALLE FUEROS DE ARAGON NUM: 24
ISUERRE	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM: 6
JARABA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-LOCAL DE 3ªEDAD	PLAZA AFAN DE RIVERA NUM: 3
JARQUE DE MONCAYO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1
JAUÍN	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL "LA FRAGUA"	AVDA GOYA NUM: 26
JOYOSA (LA)	01	001	A	A	K	ESCUELAS MUNICIPALES	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
JOYOSA (LA)	01	001	B	L	Z	ESCUELAS MUNICIPALES	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
LAGATA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) NUM: 18
LANGA DEL CASTILLO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BUENOS AIRES NUM: 6
LAYANA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BAÑALES (DE LOS) S/N
LÉCERA	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA - SALON DE ACTOS	CALLE MAYOR NUM: 25

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
LECIÑENA	01	001	A	A	L	CAMARA AGRARIA	CALLE MURILLO NUM: 2
LECIÑENA	01	001	B	M	Z	CAMARA AGRARIA	CALLE MURILLO NUM: 2
LECHÓN	01	001	U	A	Z	PABELLÓN MUNICIPAL	CALLE DAROCA NUM: 15
LETUX	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL (BAJOS)	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
LITAGO	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MÉDICO	AVDA MONCAYO NUM: 6
LITUÉNIGO	01	001	U	A	Z	SALON BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MIGUEL NUM: 1
LOBERA DE ONSELLA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA (LA) S/N
LONGARES	01	001	U	A	Z	CENTRO DE TIEMPO LIBRE	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
LONGÁS	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA FERNANDO EL CATOLICO NUM: 1 S
LUCENA DE JALÓN	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA ESPAÑA NUM: 17
LUCENI	01	001	A	A	K	AYUNTAMIENTO-SALON DE SESIONES	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1
LUCENI	01	001	B	L	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE SESIONES	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1
LUESIA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO (AULA NUEVA)	PLAZA VILLA (DE LA) NUM: 1
LUESMA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE BARRANCO S/N
LUMPIAQUE	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE MUNTADAS NUM: 12
LUNA	01	001	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR DIPUTACION PROVINCIAL	AVDA MONLORA (DE) NUM: 17
MAELLA	01	001	A	A	I	COLEGIO VIRGEN DEL PORTAL	CALLE ZARAGOZA NUM: 50
MAELLA	01	001	B	J	Z	COLEGIO VIRGEN DEL PORTAL	CALLE ZARAGOZA NUM: 50
MAELLA	02	001	A	A	K	COLEGIO VIRGEN DEL PORTAL	CALLE ZARAGOZA NUM: 50
MAELLA	02	001	B	L	Z	COLEGIO VIRGEN DEL PORTAL	CALLE ZARAGOZA NUM: 50
MAGALLÓN	01	001	A	A	L	COLEGIO RURAL AGRUPADO LA HUECHA	PLAZA ARAGON NUM: 11
MAGALLÓN	01	001	B	M	Z	COLEGIO RURAL AGRUPADO LA HUECHA	PLAZA ARAGON NUM: 11
MAINAR	01	001	U	A	Z	PABELLON MUNICIPAL	AVDA MONGE CASAO NUM: 1
MALANQUILLA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	PLAZA MAYOR NUM: 2
MALEJÁN	01	001	U	A	Z	PABELLÓN MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) S/N
MALÓN	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA ESPAÑA NUM: 6
MALUENDA	01	001	A	A	K	EDIFICIO MULTIUSOS	AVDA DOCTOR GARCIA SANCHO NUM: 28
MALUENDA	01	001	B	L	Z	EDIFICIO MULTIUSOS	AVDA DOCTOR GARCIA SANCHO NUM: 28
MALLÉN	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO COMARCAL E.I. Y PRIMARIA MANLIA	CALLE MIRAFLORES NUM: 1
MALLÉN	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL E.I. Y PRIMARIA MANLIA	CALLE MIRAFLORES NUM: 1
MALLÉN	02	001	A	A	F	COLEGIO PUBLICO COMARCAL E.I. Y PRIMARIA MANLIA	CALLE MIRAFLORES NUM: 1
MALLÉN	02	001	B	G	M	COLEGIO PUBLICO COMARCAL E.I. Y PRIMARIA MANLIA	CALLE MIRAFLORES NUM: 1
MALLÉN	02	001	C	N	Z	COLEGIO PUBLICO COMARCAL E.I. Y PRIMARIA MANLIA	CALLE MIRAFLORES NUM: 1
MANCHONES	01	001	U	A	Z	ANTIGUO HORNO	CALLE VIOLA NUM: 11
MARA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE SAN SEBASTIAN S/N
MARÍA DE HUERVA	01	001	A	A	F	PABELLON MUNICIPAL DE MARIA DE HUERVA	CALLE MODESTO CADENA NUM: 12
MARÍA DE HUERVA	01	001	B	G	M	PABELLON MUNICIPAL DE MARIA DE HUERVA	CALLE MODESTO CADENA NUM: 12
MARÍA DE HUERVA	01	001	C	N	Z	PABELLON MUNICIPAL DE MARIA DE HUERVA	CALLE MODESTO CADENA NUM: 12
MARÍA DE HUERVA	01	002	A	A	K	PABELLON MUNICIPAL DE MARIA DE HUERVA	CALLE MODESTO CADENA NUM: 12
MARÍA DE HUERVA	01	002	B	L	Z	PABELLON MUNICIPAL DE MARIA DE HUERVA	CALLE MODESTO CADENA NUM: 12
MARÍA DE HUERVA	01	003	A	A	K	PABELLON MUNICIPAL DE MARIA DE HUERVA	CALLE MODESTO CADENA NUM: 12
MARÍA DE HUERVA	01	003	B	L	Z	PABELLON MUNICIPAL DE MARIA DE HUERVA	CALLE MODESTO CADENA NUM: 12
MEDIANA DE ARAGÓN	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MÉDICO	CALLE HORNO NUM: 11
MEQUINENZA	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO M. QUINTANA	CTRA FRAGA S/N
MEQUINENZA	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO M. QUINTANA	CTRA FRAGA S/N
MEQUINENZA	02	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO M. QUINTANA	CTRA FRAGA S/N
MEQUINENZA	02	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO M. QUINTANA	CTRA FRAGA S/N
MESONES DE ISUELA	01	001	U	A	Z	COLEGIO ESCOLAR	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 41
MEZALLOCHA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 84
MIANOS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON CULTURAL	PLAZA IGLESIA (LA) NUM: 1
MIEDES DE ARAGÓN	01	001	U	A	Z	SALÓN MULTIUSOS	CALLE SAN BLAS NUM: 3
MONEGRILLO	01	001	U	A	Z	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL-PLANTA BAJA	CALLE SANTA CRUZ NUM: 2
MONEVA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO NUM: 5
MONREAL DE ARIZA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL - PLANTA BAJA	CALLE MAYOR NUM: 7
MONTERDE	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA JOSE LUIS ARRESE NUM: 1
MONTÓN	01	001	U	A	Z	CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL	. EXTRARRADIO S/N
MORATA DE JALÓN	01	001	A	A	I	COLEGIO LUCAS ARRIBAS	CMNO BALDIO (DEL) NUM: 6

Municipio	Dt°	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
MORATA DE JALÓN	01	001	B	J	Z	COLEGIO LUCAS ARRIBAS	CMNO BALDIO (DEL) NUM: 6
MORATA DE JILOCA	01	001	U	A	Z	CASAS CONSISTORIALES	CTRA MORATA NUM: 14
MORÉS	01	001	U	A	Z	COLEGIO FRANCISCA GIL	AVDA FRANCISCA GIL S/N
MOROS	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA	CALLE GARCIA SANCHEZ NUM: 26
MOYUELA	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE CARRETERA S/N
MOZOTA	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 9
MUEL	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE JOSE ANTONIO NUM: 18
MUEL	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE JOSE ANTONIO NUM: 18
MUELA (LA)	01	001	A	A	F	CASA DE CULTURA (PLANTA BAJA)	CALLE BALSA (LA) NUM: 69
MUELA (LA)	01	001	B	G	M	CASA DE CULTURA (PLANTA BAJA)	CALLE BALSA (LA) NUM: 69
MUELA (LA)	01	001	C	N	Z	CASA DE CULTURA (PLANTA BAJA)	CALLE BALSA (LA) NUM: 69
MUELA (LA)	01	002	A	A	K	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA VICENTE TENA NUM: 1
MUELA (LA)	01	002	B	L	Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA VICENTE TENA NUM: 1
MUELA (LA)	01	003	A	A	K	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA VICENTE TENA NUM: 1
MUELA (LA)	01	003	B	L	Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA VICENTE TENA NUM: 1
MUNÉBREGA	01	001	U	A	Z	CASA DE CULTURA	PLAZA FERNANDEZ HEREDIA S/N
MURERO	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES	AVDA DIPUTACION NUM: 8
MURILLO DE GÁLLEGO	01	001	U	A	Z	SALÓN SOCIAL DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA RAMON Y CAJAL NUM: 4
NAVARDÚN	01	001	U	A	Z	SALON MULTIUSOS-AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1
NIGÜELLA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL (PLANTA BAJA)	PLAZA MAYOR NUM: 3
NOMBREVILLA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE SESIONES	CALLE MAYOR S/N
NONASPE	01	001	A	A	L	AYUNTAMIENTO	CALLE HUCHE S/N
NONASPE	01	001	B	M	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE HUCHE S/N
NOVALLAS	01	001	A	A	K	COMPLEJO MUNICIPAL SANTO DOMINGO	CALLE SANTO DOMINGO NUM: 6
NOVALLAS	01	001	B	L	Z	COMPLEJO MUNICIPAL SANTO DOMINGO	CALLE SANTO DOMINGO NUM: 6
NOVILLAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE DIPUTACION NUM: 10
NUÉVALOS	01	001	U	A	Z	COLEGIO RURAL AGRUPADO	CTRA EXTRAMUROS NUM: 16
NUEZ DE EBRO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
OLVÉS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MESON NUM: 2
ORCAJO	01	001	U	A	Z	BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA S/N
ORERA	01	001	U	A	Z	LOCAL SOCIAL	CALLE TRINQUETE NUM: 27 A
ORÉS	01	001	U	A	Z	LOCAL CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR S/N
OSEJA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM: 11
OSERA DE EBRO	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 3
PANIZA	01	001	U	A	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE MAYOR NUM: 23
PARACUELLOS DE JILOCA	01	001	U	A	Z	CENTRO DE TERCERA EDAD	CALLE REAL NUM: 4
PARACUELLOS DE LA RIBERA	01	001	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA MUNICIPAL	PLAZA IGLESIA S/N
PASTRIZ	01	001	A	A	K	SALON DE PLENOS	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
PASTRIZ	01	001	B	L	Z	SALON DE PLENOS	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
PEDROLA	01	001	A	A	L	CASA DE JUVENTUD	CALLE PORTILLO ERAS NUM: 20
PEDROLA	01	001	B	M	Z	CASA DE JUVENTUD	CALLE PORTILLO ERAS NUM: 20
PEDROLA	01	002	A	A	F	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA SIGLO XXI	AVDA VIRGEN DEL PILAR S/N
PEDROLA	01	002	B	G	M	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA SIGLO XXI	AVDA VIRGEN DEL PILAR S/N
PEDROLA	01	002	C	N	Z	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA SIGLO XXI	AVDA VIRGEN DEL PILAR S/N
PEDROSAS (LAS)	01	001	U	A	Z	SALON DE LA TERCERA EDAD	CALLE ESCUELAS S/N
PERDIGUERA	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
PIEDRATAJADA	01	001	U	A	Z	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CRUZ (LA) NUM: 16
PINA DE EBRO	01	001	U	A	Z	SALA MULTIUSOS	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 29
PINA DE EBRO	01	002	A	A	I	SALA MULTIUSOS	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 29
PINA DE EBRO	01	002	B	J	Z	SALA MULTIUSOS	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 29
PINSEQUE	01	001	A	A	L	PABELLON DE DEPORTES JESUS BADIA	PASEO ESTUDIANTES (DE LOS) NUM: 6
PINSEQUE	01	001	B	M	Z	PABELLON DE DEPORTES JESUS BADIA	PASEO ESTUDIANTES (DE LOS) NUM: 6
PINSEQUE	01	002	A	A	K	PABELLON DE DEPORTES JESUS BADIA	PASEO ESTUDIANTES (DE LOS) NUM: 6
PINSEQUE	01	002	B	L	Z	PABELLON DE DEPORTES JESUS BADIA	PASEO ESTUDIANTES (DE LOS) NUM: 6
PINTANOS (LOS)	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN PEDRO NUM: 1
PLASENCIA DE JALÓN	01	001	U	A	Z	GPO. ESCOLAR S. ANTONIO DE PADUA	AVDA ZARAGOZA NUM: 6
PLEITAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-CASA CONSISTORIAL	CALLE JAZMINERA S/N

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
TARAZONA	01	001	B	L	Z	OFICINAS MUNICIPALES - BAJO	PLAZA ESPAÑA NUM: 9
TARAZONA	01	003	U	A	Z	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	004	A	A	G	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	004	B	H	Ñ	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	004	C	O	Z	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	005	A	A	K	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	005	B	L	Z	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	006	A	A	G	RSDA. DIA 3º EDAD MARQUESES DE PALMEROLA	CTRA CASTILLA NUM: 5
TARAZONA	01	006	B	H	O	RSDA. DIA 3º EDAD MARQUESES DE PALMEROLA	CTRA CASTILLA NUM: 5
TARAZONA	01	006	C	P	Z	RSDA. DIA 3º EDAD MARQUESES DE PALMEROLA	CTRA CASTILLA NUM: 5
TARAZONA	01	007	U	A	Z	OFICINAS MUNICIPALES, PLANTA BAJA	CALLE MAYOR NUM: 2
TARAZONA	01	008	U	A	Z	ANTIGUA SEDE AGRUPACION LOCAL PROTECCION CIVIL	PLAZA PUERTO NUM: 17
TARAZONA	01	009	U	A	Z	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	010	A	A	K	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TARAZONA	01	010	B	L	Z	RECINTO FERIAL	AVDA REINO DE ARAGON NUM: 3
TAUSTE	01	001	A	A	Z	GRUPO ESCOLAR SANCHO ABARCA	BARRO SANCHO ABARCA S/N
TAUSTE	01	001	B	A	Z	GRUPO ESCOLAR SANTA ENGRACIA	. SANTA ENGRACIA S/N
TAUSTE	01	001	C	A	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL RAMON J. SENDER	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
TAUSTE	02	001	A	A	K	GRUPO ESCOLAR ALFONSO I	AVDA OBISPO JOSE MARIA CONGET NUM: 23
TAUSTE	02	001	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR ALFONSO I	AVDA OBISPO JOSE MARIA CONGET NUM: 23
TAUSTE	03	001	A	A	K	INST. EDUCACION SECUNDARIA RIO ARBA	AVDA PILAR (DEL) NUM: 77
TAUSTE	03	001	B	L	Z	INST. EDUCACION SECUNDARIA RIO ARBA	AVDA PILAR (DEL) NUM: 77
TAUSTE	04	001	A	A	K	CASA DE CULTURA	PLAZA ARAGON NUM: 1
TAUSTE	04	001	B	L	Z	CASA DE CULTURA	PLAZA ARAGON NUM: 1
TERRER	01	001	U	A	Z	CENTRO TERCERA EDAD	PLAZA BAJO EL OLMO NUM: 1
TIERGA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO SALON DE ACTOS	CALLE SANTO CRISTO NUM: 1
TOBED	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN PEDRO NUM: 1
TORRALBA DE LOS FRAILES	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA (LA) NUM: 1
TORRALBA DE RIBOTA	01	001	U	A	Z	SALON AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 9
TORRALBILLA	01	001	U	A	Z	LOCAL DE LA TERCERA EDAD	PLAZA SAN LORENZO S/N
TORREHERMOSA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE S/N
TORRELAPAJA	01	001	U	A	Z	EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE MAYOR NUM: 6
TORRELLAS	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MANUELA BLASCO NUM: 8
TORRES DE BERRELLÉN	01	001	A	A	K	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE TENOR FLETA NUM: 4
TORRES DE BERRELLÉN	01	001	B	L	Z	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE TENOR FLETA NUM: 4
TORRIJO DE LA CAÑADA	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE LAVADERO NUM: 2
TOSOS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 37
TRASMOZ	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE AFUERAS S/N
TRASOBARES	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
UNCASTILLO	01	001	U	A	Z	CENTRO DE DIA	AVDA SANTIAGO RAMON Y CAJAL NUM: 22
UNDUÉS DE LERDA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO - SALON DE SESIONES	CALLE HERRERIA S/N
URREA DE JALÓN	01	001	U	A	Z	SALON CULTURAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
URRIÉS	01	001	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES	PLAZA NUEVA S/N
USED	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO - CASA DE CULTURA	PLAZA ESPAÑA NUM: 2
UTEBO	01	001	A	A	K	CASA DE ASOCIACIONES	CALLE JOAQUIN COSTA NUM: 21
UTEBO	01	001	B	L	Z	CASA DE ASOCIACIONES	CALLE JOAQUIN COSTA NUM: 21
UTEBO	01	002	A	A	K	COLEGIO EUROPA	CALLE TENERIFE S/N
UTEBO	01	002	B	L	Z	COLEGIO EUROPA	CALLE TENERIFE S/N
UTEBO	01	003	A	A	F	COLEGIO MIGUEL A. ARTAZOS	AVDA ZARAGOZA NUM: 2
UTEBO	01	003	B	G	M	COLEGIO MIGUEL A. ARTAZOS	AVDA ZARAGOZA NUM: 2
UTEBO	01	003	C	N	Z	COLEGIO MIGUEL A. ARTAZOS	AVDA ZARAGOZA NUM: 2
UTEBO	01	004	A	A	K	EDIFICIO POLIFUNCIONAL	AVDA NAVARRA NUM: 12
UTEBO	01	004	B	L	Z	EDIFICIO POLIFUNCIONAL	AVDA NAVARRA NUM: 12
UTEBO	01	005	U	A	Z	COLEGIO INFANTA ELENA	CALLE ROSALIA DE CASTRO NUM: 40
UTEBO	01	006	A	A	K	COLEGIO INFANTA ELENA	CALLE ROSALIA DE CASTRO NUM: 40
UTEBO	01	006	B	L	Z	COLEGIO INFANTA ELENA	CALLE ROSALIA DE CASTRO NUM: 40
UTEBO	01	007	A	A	K	COLEGIO OCTAVUS	CALLE PABLO RUIZ PICASSO NUM: 9

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
UTEBO	01	007	B	L	Z	COLEGIO OCTAVUS	CALLE PABLO RUIZ PICASSO NUM: 9
UTEBO	01	008	A	A	K	COLEGIO EUROPA	CALLE TENERIFE S/N
UTEBO	01	008	B	L	Z	COLEGIO EUROPA	CALLE TENERIFE S/N
UTEBO	01	009	A	A	K	CENTRO CULTURAL MARIA MOLINER	PLAZA FUEROS DE ARAGON NUM: 1
UTEBO	01	009	B	L	Z	CENTRO CULTURAL MARIA MOLINER	PLAZA FUEROS DE ARAGON NUM: 1
UTEBO	01	010	A	A	K	CASA DE ASOCIACIONES	CALLE JOAQUIN COSTA NUM: 21
UTEBO	01	010	B	L	Z	CASA DE ASOCIACIONES	CALLE JOAQUIN COSTA NUM: 21
UTEBO	01	011	A	A	K	COLEGIO OCTAVUS	CALLE PABLO RUIZ PICASSO NUM: 9
UTEBO	01	011	B	L	Z	COLEGIO OCTAVUS	CALLE PABLO RUIZ PICASSO NUM: 9
VALDEHORNA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR S/N
VAL DE SAN MARTÍN	01	001	U	A	Z	LOCAL CULTURAL (AYUNTAMIENTO)	CALLE ALTA NUM: 1
VALMADRID	01	001	U	A	Z	LOCAL SOCIO-CULTURAL	CALLE IGLESIA NUM: 9
VALPALMAS	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA NUM: 13
VALTORRES	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM: 1
VELILLA DE EBRO	01	001	U	A	Z	LOCAL SOCIAL	CALLE ANGEL SERRANO (DON) NUM: 1
VELILLA DE JILOCA	01	001	U	A	Z	CASAS CONSISTORIALES	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
VERA DE MONCAYO	01	001	U	A	Z	SALON MUNICIPAL	CALLE PITO S/N
VIERLAS	01	001	U	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE HORNO S/N
VILLUEÑA (LA)	01	001	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE VIGAS NUM: 15
VILLADOZ	01	001	U	A	Z	PABELLON MUNICIPAL	CALLE ACEQUIA NUM: 2
VILLAFELICHE	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO - SALON DE ACTOS	PLAZA IGLESIA NUM: 8
VILLAFRANCA DE EBRO	01	001	U	A	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
VILLALBA DE PEREJIL	01	001	U	A	Z	ASOCIACION TERCERA EDAD	CALLE FRANCISCO RIVAS S/N
VILLALENGUA	01	001	U	A	Z	C.R.A. EL MIRADOR (AULA 1ª DERECHA)	PLAZA MAYOR NUM: 16
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	01	001	A	A	F	COLEGIO P.P. PRADILLA-PRIMARIA	CALLE PIRINEOS NUM: 10
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	01	001	B	G	M	COLEGIO P.P. PRADILLA-PRIMARIA	CALLE PIRINEOS NUM: 10
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	01	001	C	N	Z	COLEGIO P.P. PRADILLA-PRIMARIA	CALLE PIRINEOS NUM: 10
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	01	002	A	A	L	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	01	002	B	M	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	01	003	A	A	K	COLEGIO P.P. PRADILLA-INFANTIL	CALLE PIRINEOS NUM: 10
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	01	003	B	L	Z	COLEGIO P.P. PRADILLA-INFANTIL	CALLE PIRINEOS NUM: 10
VILLANUEVA DE JILOCA	01	001	U	A	Z	TELECLUB	PLAZA MONTEMUZO S/N
VILLANUEVA DE HUERVA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SAN ANTON NUM: 1
VILLAR DE LOS NAVARROS	01	001	U	A	Z	SALON ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE OBISPO GALINDO NUM: 1
VILLARREAL DE HUERVA	01	001	U	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS	CALLE CAMINO ESTACION NUM: 11
VILLARROYA DE LA SIERRA	01	001	U	A	Z	ESCUELAS MUNICIPALES	AVDA COOPERATIVA S/N
VILLARROYA DEL CAMPO	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
VISTABELLA	01	001	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 35
ZAIDA (LA)	01	001	U	A	Z	CENTRO CULTURAL ADIAZAL	AVDA ZARAGOZA NUM: 54
ZARAGOZA	01	001	A	A	K	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	001	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	002	A	A	K	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	002	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	003	U	A	Z	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	01	004	A	A	K	C.E.I.P. TENERIAS	CALLE COSO NUM: 214
ZARAGOZA	01	004	B	L	Z	C.E.I.P. TENERIAS	CALLE COSO NUM: 214
ZARAGOZA	01	005	A	A	K	C.E.I.P. TENERIAS	CALLE COSO NUM: 214
ZARAGOZA	01	005	B	L	Z	C.E.I.P. TENERIAS	CALLE COSO NUM: 214
ZARAGOZA	01	006	U	A	Z	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	01	008	A	A	I	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	01	008	B	J	Z	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	01	009	A	A	K	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	009	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	012	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	015	A	A	K	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60
ZARAGOZA	01	015	B	L	Z	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60
ZARAGOZA	01	017	U	A	Z	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	01	019	A	A	K	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE CONCEPCION NUM: 8
ZARAGOZA	01	019	B	L	Z	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE CONCEPCION NUM: 8
ZARAGOZA	01	020	A	A	K	COLEGIO ESCUELAS PIAS	CALLE CONDE ARANDA NUM: 2
ZARAGOZA	01	020	B	L	Z	COLEGIO ESCUELAS PIAS	CALLE CONDE ARANDA NUM: 2
ZARAGOZA	01	021	A	A	K	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60
ZARAGOZA	01	021	B	L	Z	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60
ZARAGOZA	01	023	A	A	K	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60
ZARAGOZA	01	023	B	L	Z	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60
ZARAGOZA	01	024	A	A	K	CASA AMPARO (AYUNTAMIENTO)	CALLE PREDICADORES NUM: 96
ZARAGOZA	01	024	B	L	Z	CASA AMPARO (AYUNTAMIENTO)	CALLE PREDICADORES NUM: 96
ZARAGOZA	01	025	A	A	K	CASA AMPARO (AYUNTAMIENTO)	CALLE PREDICADORES NUM: 96
ZARAGOZA	01	025	B	L	Z	CASA AMPARO (AYUNTAMIENTO)	CALLE PREDICADORES NUM: 96
ZARAGOZA	01	026	U	A	Z	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES NUM: 60
ZARAGOZA	01	027	A	A	K	COLEGIO NTRA.SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSE	CALLE SANTA INES NUM: 1
ZARAGOZA	01	027	B	L	Z	COLEGIO NTRA.SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSE	CALLE SANTA INES NUM: 1
ZARAGOZA	01	030	A	A	K	I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON PIGNATELLI NUM: 102
ZARAGOZA	01	030	B	L	Z	I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON PIGNATELLI NUM: 102
ZARAGOZA	01	031	A	A	K	I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON PIGNATELLI NUM: 102
ZARAGOZA	01	031	B	L	Z	I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON PIGNATELLI NUM: 102
ZARAGOZA	01	032	A	A	K	I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON PIGNATELLI NUM: 102
ZARAGOZA	01	032	B	L	Z	I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON PIGNATELLI NUM: 102
ZARAGOZA	01	033	A	A	K	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	01	033	B	L	Z	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	01	034	A	A	K	COLEGIO ESCUELAS PIAS	CALLE CONDE ARANDA NUM: 2
ZARAGOZA	01	034	B	L	Z	COLEGIO ESCUELAS PIAS	CALLE CONDE ARANDA NUM: 2
ZARAGOZA	01	036	A	A	K	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	036	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	038	A	A	K	COLEGIO ESCOLAPIAS CALASANZ	CALLE TENIENTE CORONEL VALENZUELA NUM: 2
ZARAGOZA	01	038	B	L	Z	COLEGIO ESCOLAPIAS CALASANZ	CALLE TENIENTE CORONEL VALENZUELA NUM: 2
ZARAGOZA	01	039	A	A	K	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	039	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	040	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	041	A	A	K	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	041	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL (AYTO. ZARAGOZA)	PLAZA PILAR (DEL) NUM: 18
ZARAGOZA	01	043	A	A	K	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	01	043	B	L	Z	I.E.S. PEDRO DE LUNA	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 2
ZARAGOZA	02	001	A	A	K	COLEGIO ESCOLAPIAS CALASANZ	CALLE TENIENTE CORONEL VALENZUELA NUM: 2
ZARAGOZA	02	001	B	L	Z	COLEGIO ESCOLAPIAS CALASANZ	CALLE TENIENTE CORONEL VALENZUELA NUM: 2
ZARAGOZA	02	002	U	A	Z	C.E.I.P. GASCON Y MARIN	PLAZA SITIOS (LOS) NUM: 4
ZARAGOZA	02	003	U	A	Z	C.E.I.P. GASCON Y MARIN	PLAZA SITIOS (LOS) NUM: 4
ZARAGOZA	02	004	A	A	K	C.E.I.P. GASCON Y MARIN	PLAZA SITIOS (LOS) NUM: 4
ZARAGOZA	02	004	B	L	Z	C.E.I.P. GASCON Y MARIN	PLAZA SITIOS (LOS) NUM: 4
ZARAGOZA	02	005	U	A	Z	C.E.I.P. GASCON Y MARIN	PLAZA SITIOS (LOS) NUM: 4
ZARAGOZA	02	006	A	A	K	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	006	B	L	Z	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	008	A	A	K	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	008	B	L	Z	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	009	A	A	K	C.E.I.P. JOAQUIN COSTA	PASEO MARIA AGUSTIN NUM: 41
ZARAGOZA	02	009	B	L	Z	C.E.I.P. JOAQUIN COSTA	PASEO MARIA AGUSTIN NUM: 41
ZARAGOZA	02	010	A	A	K	C.E.I.P. JOAQUIN COSTA	PASEO MARIA AGUSTIN NUM: 41
ZARAGOZA	02	010	B	L	Z	C.E.I.P. JOAQUIN COSTA	PASEO MARIA AGUSTIN NUM: 41
ZARAGOZA	02	012	A	A	K	CENTRO C. PARA MAYORES PEDRO LAIN ENTRALGO	PASEO MINA (LA) NUM: 14
ZARAGOZA	02	012	B	L	Z	CENTRO C. PARA MAYORES PEDRO LAIN ENTRALGO	PASEO MINA (LA) NUM: 14
ZARAGOZA	02	013	A	A	K	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	013	B	L	Z	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	014	A	A	K	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45
ZARAGOZA	02	014	B	L	Z	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	02	015	U	A	Z	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	017	U	A	Z	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45
ZARAGOZA	02	018	A	A	K	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	018	B	L	Z	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	019	U	A	Z	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	020	A	A	K	COLEGIO MONTESSORI	CALLE LAGASCA NUM: 25
ZARAGOZA	02	020	B	L	Z	COLEGIO MONTESSORI	CALLE LAGASCA NUM: 25
ZARAGOZA	02	021	U	A	Z	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45
ZARAGOZA	02	022	A	A	L	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (CHE)	PASEO SAGASTA NUM: 24
ZARAGOZA	02	022	B	M	Z	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (CHE)	PASEO SAGASTA NUM: 24
ZARAGOZA	02	023	A	A	K	COLEGIO MONTESSORI	CALLE LAGASCA NUM: 25
ZARAGOZA	02	023	B	L	Z	COLEGIO MONTESSORI	CALLE LAGASCA NUM: 25
ZARAGOZA	02	024	U	A	Z	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (CHE)	PASEO SAGASTA NUM: 24
ZARAGOZA	02	025	A	A	K	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (CHE)	PASEO SAGASTA NUM: 24
ZARAGOZA	02	025	B	L	Z	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (CHE)	PASEO SAGASTA NUM: 24
ZARAGOZA	02	026	A	A	K	CENTRO C. PARA MAYORES PEDRO LAIN ENTRALGO	PASEO MINA (LA) NUM: 14
ZARAGOZA	02	026	B	L	Z	CENTRO C. PARA MAYORES PEDRO LAIN ENTRALGO	PASEO MINA (LA) NUM: 14
ZARAGOZA	02	027	U	A	Z	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	CALLE DOCTOR CERRADA NUM: 1
ZARAGOZA	02	028	U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	029	U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	030	U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	031	U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	032	A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	032	B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	033	A	A	L	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (CHE)	PASEO SAGASTA NUM: 24
ZARAGOZA	02	033	B	M	Z	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (CHE)	PASEO SAGASTA NUM: 24
ZARAGOZA	02	035	A	A	K	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	02	035	B	L	Z	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	02	036	U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	037	A	A	K	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	02	037	B	L	Z	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	02	038	A	A	K	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	02	038	B	L	Z	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	02	040	A	A	K	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	02	040	B	L	Z	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	02	042	U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON	PASEO MINA (LA) NUM: 4
ZARAGOZA	02	045	A	A	K	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE CONCEPCION NUM: 8
ZARAGOZA	02	045	B	L	Z	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE CONCEPCION NUM: 8
ZARAGOZA	02	046	A	A	K	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	02	046	B	L	Z	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	02	047	U	A	Z	HERMANDAD DEL REFUGIO	CALLE CRESPO AGUERO NUM: 1
ZARAGOZA	02	048	U	A	Z	C.E.I.P. JOAQUIN COSTA	PASEO MARIA AGUSTIN NUM: 41
ZARAGOZA	02	049	U	A	Z	HERMANDAD DEL REFUGIO	CALLE CRESPO AGUERO NUM: 1
ZARAGOZA	02	050	A	A	K	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	02	050	B	L	Z	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	02	051	A	A	L	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	02	051	B	M	Z	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	02	052	U	A	Z	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	02	053	A	A	K	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	02	053	B	L	Z	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	03	001	U	A	Z	I.E.S. RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON PIGNATELLI NUM: 102
ZARAGOZA	03	002	U	A	Z	C.E.I.P. JOAQUIN COSTA	PASEO MARIA AGUSTIN NUM: 41
ZARAGOZA	03	003	A	A	K	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	003	B	L	Z	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	004	A	A	K	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	004	B	L	Z	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	005	A	A	K	ESPACIO JOVEN BALTASAR GRACIÁN	CALLE FRANCO Y LOPEZ NUM: 4

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	03	005	B	L	Z	ESPACIO JOVEN BALTASAR GRACIÁN	CALLE FRANCO Y LOPEZ NUM: 4
ZARAGOZA	03	007	U	A	Z	COLEGIO LA PURISIMA PARA NIÑOS SORDOS	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 54
ZARAGOZA	03	008	A	A	K	C.E.I.P. RECARTE Y ORNAT	AVDA SAN JUAN BOSCO NUM: 7
ZARAGOZA	03	008	B	L	Z	C.E.I.P. RECARTE Y ORNAT	AVDA SAN JUAN BOSCO NUM: 7
ZARAGOZA	03	009	A	A	K	COLEGIO LA PURISIMA PARA NIÑOS SORDOS	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 54
ZARAGOZA	03	009	B	L	Z	COLEGIO LA PURISIMA PARA NIÑOS SORDOS	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 54
ZARAGOZA	03	011	A	A	K	ESPACIO JÓVEN BALTASAR GRACIÁN	CALLE FRANCO Y LOPEZ NUM: 4
ZARAGOZA	03	011	B	L	Z	ESPACIO JÓVEN BALTASAR GRACIÁN	CALLE FRANCO Y LOPEZ NUM: 4
ZARAGOZA	03	012	U	A	Z	ESPACIO JÓVEN BALTASAR GRACIÁN	CALLE FRANCO Y LOPEZ NUM: 4
ZARAGOZA	03	014	U	A	Z	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 16
ZARAGOZA	03	015	U	A	Z	FUNDACIÓN ADUNARE. CENTRO EPA C.O.D	CALLE SAN ROQUE NUM: 5
ZARAGOZA	03	016	A	A	K	I.E.S. EL PORTILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 3
ZARAGOZA	03	016	B	L	Z	I.E.S. EL PORTILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 3
ZARAGOZA	03	017	A	A	K	C.E.I.P. EMILIO MORENO CALVETE	PASEO CALANDA NUM: 13
ZARAGOZA	03	017	B	L	Z	C.E.I.P. EMILIO MORENO CALVETE	PASEO CALANDA NUM: 13
ZARAGOZA	03	018	A	A	K	FUNDACIÓN ADUNARE. CENTRO EPA C.O.D	CALLE SAN ROQUE NUM: 5
ZARAGOZA	03	018	B	L	Z	FUNDACIÓN ADUNARE. CENTRO EPA C.O.D	CALLE SAN ROQUE NUM: 5
ZARAGOZA	03	019	U	A	Z	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 16
ZARAGOZA	03	020	A	A	L	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 16
ZARAGOZA	03	020	B	M	Z	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 16
ZARAGOZA	03	021	A	A	K	C.E.I.P. ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS NUM: 90
ZARAGOZA	03	021	B	L	Z	C.E.I.P. ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS NUM: 90
ZARAGOZA	03	022	A	A	K	C.E.I.P. EMILIO MORENO CALVETE	PASEO CALANDA NUM: 13
ZARAGOZA	03	022	B	L	Z	C.E.I.P. EMILIO MORENO CALVETE	PASEO CALANDA NUM: 13
ZARAGOZA	03	023	U	A	Z	C.E.I.P. ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS NUM: 90
ZARAGOZA	03	024	A	A	K	C.E.I.P. ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS NUM: 90
ZARAGOZA	03	024	B	L	Z	C.E.I.P. ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS NUM: 90
ZARAGOZA	03	025	U	A	Z	C.E.I.P. ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS NUM: 90
ZARAGOZA	03	026	U	A	Z	COLEGIO SALESIANO-NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE MARIA AUXILIADORA NUM: 57
ZARAGOZA	03	027	U	A	Z	ESPACIO JOVEN BALTASAR GRACIÁN	CALLE FRANCO Y LOPEZ NUM: 4
ZARAGOZA	03	028	U	A	Z	COLEGIO SALESIANO-NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE MARIA AUXILIADORA NUM: 57
ZARAGOZA	03	029	A	A	K	COLEGIO SALESIANO-NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE MARIA AUXILIADORA NUM: 57
ZARAGOZA	03	029	B	L	Z	COLEGIO SALESIANO-NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE MARIA AUXILIADORA NUM: 57
ZARAGOZA	03	030	A	A	K	COLEGIO SALESIANO-NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE MARIA AUXILIADORA NUM: 57
ZARAGOZA	03	030	B	L	Z	COLEGIO SALESIANO-NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE MARIA AUXILIADORA NUM: 57
ZARAGOZA	03	032	A	A	K	C.E.I.P. JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 58
ZARAGOZA	03	032	B	L	Z	C.E.I.P. JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 58
ZARAGOZA	03	033	U	A	Z	C.E.I.P. JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 58
ZARAGOZA	03	034	U	A	Z	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL MONSALUD	CALLE JULIAN SANZ IBAÑEZ NUM: 20
ZARAGOZA	03	035	U	A	Z	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL MONSALUD	CALLE JULIAN SANZ IBAÑEZ NUM: 20
ZARAGOZA	03	036	A	A	K	C.E.I.P. ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO C COMIN ROS NUM: 2
ZARAGOZA	03	036	B	L	Z	C.E.I.P. ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO C COMIN ROS NUM: 2
ZARAGOZA	03	037	U	A	Z	CENTRO CIVICO DELICIAS	AVDA NAVARRA NUM: 54
ZARAGOZA	03	038	U	A	Z	C.E.I.P. ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO C COMIN ROS NUM: 2
ZARAGOZA	03	039	A	A	K	C.E.I.P. ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO C COMIN ROS NUM: 2
ZARAGOZA	03	039	B	L	Z	C.E.I.P. ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO C COMIN ROS NUM: 2
ZARAGOZA	03	040	U	A	Z	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	041	U	A	Z	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	042	A	A	K	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL MONSALUD	CALLE JULIAN SANZ IBAÑEZ NUM: 20
ZARAGOZA	03	042	B	L	Z	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL MONSALUD	CALLE JULIAN SANZ IBAÑEZ NUM: 20
ZARAGOZA	03	043	A	A	K	CENTRO E.P.A. JUAN JOSE LORENTE	CALLE CASTELLOTE NUM: 3
ZARAGOZA	03	043	B	L	Z	CENTRO E.P.A. JUAN JOSE LORENTE	CALLE CASTELLOTE NUM: 3
ZARAGOZA	03	044	U	A	Z	C.E.I.P. JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 58
ZARAGOZA	03	045	A	A	K	C.E.I.P. JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 58
ZARAGOZA	03	045	B	L	Z	C.E.I.P. JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 58
ZARAGOZA	03	046	U	A	Z	C.E.I.P. JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 58
ZARAGOZA	03	047	A	A	K	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	03	047	B	L	Z	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	048	A	A	K	CENTRO E.P.A. JUAN JOSE LORENTE	CALLE CASTELLOTE NUM: 3
ZARAGOZA	03	048	B	L	Z	CENTRO E.P.A. JUAN JOSE LORENTE	CALLE CASTELLOTE NUM: 3
ZARAGOZA	03	049	U	A	Z	CENTRO E.P.A. JUAN JOSE LORENTE	CALLE CASTELLOTE NUM: 3
ZARAGOZA	03	051	U	A	Z	COLEGIO PADRE ENRIQUE DE OSSO (TERESIANAS)	CALLE ENRIQUE DE OSSO NUM: 2
ZARAGOZA	03	052	A	A	K	COLEGIO PADRE ENRIQUE DE OSSO (TERESIANAS)	CALLE ENRIQUE DE OSSO NUM: 2
ZARAGOZA	03	052	B	L	Z	COLEGIO PADRE ENRIQUE DE OSSO (TERESIANAS)	CALLE ENRIQUE DE OSSO NUM: 2
ZARAGOZA	03	053	U	A	Z	COLEGIO PADRE ENRIQUE DE OSSO (TERESIANAS)	CALLE ENRIQUE DE OSSO NUM: 2
ZARAGOZA	03	054	A	A	K	C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO NUM: 17
ZARAGOZA	03	054	B	L	Z	C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO NUM: 17
ZARAGOZA	03	055	A	A	K	C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO NUM: 17
ZARAGOZA	03	055	B	L	Z	C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO NUM: 17
ZARAGOZA	03	056	U	A	Z	C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO NUM: 17
ZARAGOZA	03	057	A	A	K	C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO NUM: 17
ZARAGOZA	03	057	B	L	Z	C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO NUM: 17
ZARAGOZA	03	058	U	A	Z	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	060	U	A	Z	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	061	A	A	K	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	061	B	L	Z	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	062	A	A	K	I.E.S. FELIX DE AZARA	CALLE RAMIRO I DE ARAGON S/N
ZARAGOZA	03	062	B	L	Z	I.E.S. FELIX DE AZARA	CALLE RAMIRO I DE ARAGON S/N
ZARAGOZA	03	063	U	A	Z	C.E.I.P. ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	VIA HISPANIDAD NUM: 68
ZARAGOZA	03	064	U	A	Z	C.E.I.P. ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	VIA HISPANIDAD NUM: 68
ZARAGOZA	03	065	A	A	K	COLEGIO MARIA INMACULADA	VIA HISPANIDAD NUM: 91
ZARAGOZA	03	065	B	L	Z	COLEGIO MARIA INMACULADA	VIA HISPANIDAD NUM: 91
ZARAGOZA	03	066	A	A	K	I.E.S. FELIX DE AZARA	CALLE RAMIRO I DE ARAGON S/N
ZARAGOZA	03	066	B	L	Z	I.E.S. FELIX DE AZARA	CALLE RAMIRO I DE ARAGON S/N
ZARAGOZA	03	067	A	A	L	C.E.I.P. JOSE CAMON AZNAR	AVDA NAVARRA NUM: 141
ZARAGOZA	03	067	B	M	Z	C.E.I.P. JOSE CAMON AZNAR	AVDA NAVARRA NUM: 141
ZARAGOZA	03	068	A	A	K	C.E.I.P. JOSE CAMON AZNAR	AVDA NAVARRA NUM: 141
ZARAGOZA	03	068	B	L	Z	C.E.I.P. JOSE CAMON AZNAR	AVDA NAVARRA NUM: 141
ZARAGOZA	03	069	U	A	Z	CENTRO CIVICO DELICIAS	AVDA NAVARRA NUM: 54
ZARAGOZA	03	070	U	A	Z	FUNDACIÓN ADUNARE. CENTRO EPA C.O.D	CALLE SAN ROQUE NUM: 5
ZARAGOZA	03	071	A	A	L	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	071	B	M	Z	C.E.I.P. MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS NUM: 1
ZARAGOZA	03	073	A	A	K	C.E.I.P. ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO C COMIN ROS NUM: 2
ZARAGOZA	03	073	B	L	Z	C.E.I.P. ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO C COMIN ROS NUM: 2
ZARAGOZA	03	074	A	A	K	I.E.S. FELIX DE AZARA	CALLE RAMIRO I DE ARAGON S/N
ZARAGOZA	03	074	B	L	Z	I.E.S. FELIX DE AZARA	CALLE RAMIRO I DE ARAGON S/N
ZARAGOZA	03	075	A	A	K	C.E.I.P. JOSE CAMON AZNAR	AVDA NAVARRA NUM: 141
ZARAGOZA	03	075	B	L	Z	C.E.I.P. JOSE CAMON AZNAR	AVDA NAVARRA NUM: 141
ZARAGOZA	03	076	A	A	K	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	076	B	L	Z	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	077	A	A	K	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	077	B	L	Z	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	078	U	A	Z	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	079	U	A	Z	C.E.I.P. ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS NUM: 90
ZARAGOZA	03	080	U	A	Z	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	081	A	A	K	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	081	B	L	Z	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	082	A	A	L	C.E.I.P. ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	VIA HISPANIDAD NUM: 68
ZARAGOZA	03	082	B	M	Z	C.E.I.P. ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	VIA HISPANIDAD NUM: 68
ZARAGOZA	03	083	A	A	K	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	083	B	L	Z	C.E.I.P. JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII NUM: 2
ZARAGOZA	03	084	U	A	Z	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 16
ZARAGOZA	03	085	A	A	K	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 16
ZARAGOZA	03	085	B	L	Z	COLEGIO HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA NUM: 16

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	03	086	A	A	K	I.E.S. EL PORTILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 3
ZARAGOZA	03	086	B	L	Z	I.E.S. EL PORTILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 3
ZARAGOZA	03	087	U	A	Z	I.E.S. EL PORTILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 3
ZARAGOZA	03	088	U	A	Z	I.E.S. EL PORTILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 3
ZARAGOZA	03	089	A	A	K	CENTRO CIVICO DELICIAS	AVDA NAVARRA NUM: 54
ZARAGOZA	03	089	B	L	Z	CENTRO CIVICO DELICIAS	AVDA NAVARRA NUM: 54
ZARAGOZA	03	090	A	A	K	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	03	090	B	L	Z	I.E.S. JERONIMO ZURITA	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 11
ZARAGOZA	04	001	U	A	Z	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	002	U	A	Z	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	003	U	A	Z	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	004	A	A	K	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45
ZARAGOZA	04	004	B	L	Z	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45
ZARAGOZA	04	005	A	A	K	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45
ZARAGOZA	04	005	B	L	Z	I.E.S. GOYA	AVDA GOYA NUM: 45
ZARAGOZA	04	006	A	A	L	C.E.I.P. BASILIO PARAISO	CALLE SUPERVIA NUM: 29
ZARAGOZA	04	006	B	M	Z	C.E.I.P. BASILIO PARAISO	CALLE SUPERVIA NUM: 29
ZARAGOZA	04	007	U	A	Z	COLEGIO POMPILIANO (ESCOLAPIAS)	PASEO RUISEÑORES NUM: 28
ZARAGOZA	04	008	U	A	Z	COLEGIO POMPILIANO (ESCOLAPIAS)	PASEO RUISEÑORES NUM: 28
ZARAGOZA	04	009	A	A	K	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	009	B	L	Z	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	010	U	A	Z	COLEGIO POMPILIANO (ESCOLAPIAS)	PASEO RUISEÑORES NUM: 28
ZARAGOZA	04	011	A	A	K	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	011	B	L	Z	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	012	U	A	Z	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	013	A	A	K	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	013	B	L	Z	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	014	U	A	Z	AULA DE LA NATURALEZA	PASEO RENOVALES S/N
ZARAGOZA	04	015	U	A	Z	C.E.I.P. BASILIO PARAISO	CALLE SUPERVIA NUM: 29
ZARAGOZA	04	016	A	A	K	COLEGIO LA SALLE FRANCISCANAS DE MONTPELIER	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 44
ZARAGOZA	04	016	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE FRANCISCANAS DE MONTPELIER	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 44
ZARAGOZA	04	017	U	A	Z	C.E.I.P. BASILIO PARAISO	CALLE SUPERVIA NUM: 29
ZARAGOZA	04	018	U	A	Z	C.E.I.P. BASILIO PARAISO	CALLE SUPERVIA NUM: 29
ZARAGOZA	04	021	A	A	K	COLEGIO LA SALLE FRANCISCANAS DE MONTPELIER	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 44
ZARAGOZA	04	021	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE FRANCISCANAS DE MONTPELIER	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 44
ZARAGOZA	04	023	A	A	K	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	023	B	L	Z	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	024	A	A	K	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	024	B	L	Z	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	025	A	A	K	C.E.I.P. RECARTE Y ORNAT	AVDA SAN JUAN BOSCO NUM: 7
ZARAGOZA	04	025	B	L	Z	C.E.I.P. RECARTE Y ORNAT	AVDA SAN JUAN BOSCO NUM: 7
ZARAGOZA	04	027	A	A	K	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	027	B	L	Z	I.E.S. CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON NUM: 35
ZARAGOZA	04	028	A	A	K	COLEGIO CARDENAL XAVIERRE	PLAZA SAN FRANCISCO NUM: 15
ZARAGOZA	04	028	B	L	Z	COLEGIO CARDENAL XAVIERRE	PLAZA SAN FRANCISCO NUM: 15
ZARAGOZA	04	029	A	A	K	COLEGIO CARDENAL XAVIERRE	PLAZA SAN FRANCISCO NUM: 15
ZARAGOZA	04	029	B	L	Z	COLEGIO CARDENAL XAVIERRE	PLAZA SAN FRANCISCO NUM: 15
ZARAGOZA	04	031	U	A	Z	C.E.I.P. BASILIO PARAISO	CALLE SUPERVIA NUM: 29
ZARAGOZA	04	033	A	A	K	C.E.I.P. CESAREO ALIERTA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	033	B	L	Z	C.E.I.P. CESAREO ALIERTA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	034	A	A	K	C.E.I.P. MARGARITA SALAS	CALLE ASIN Y PALACIOS NUM: 19
ZARAGOZA	04	034	B	L	Z	C.E.I.P. MARGARITA SALAS	CALLE ASIN Y PALACIOS NUM: 19
ZARAGOZA	04	035	U	A	Z	C.E.I.P. MARGARITA SALAS	CALLE ASIN Y PALACIOS NUM: 19
ZARAGOZA	04	036	A	A	K	I.E.S. MIGUEL CATALAN	PASEO ISABEL LA CATOLICA NUM: 3
ZARAGOZA	04	036	B	L	Z	I.E.S. MIGUEL CATALAN	PASEO ISABEL LA CATOLICA NUM: 3
ZARAGOZA	04	037	A	A	K	I.E.S. MIGUEL CATALAN	PASEO ISABEL LA CATOLICA NUM: 3
ZARAGOZA	04	037	B	L	Z	I.E.S. MIGUEL CATALAN	PASEO ISABEL LA CATOLICA NUM: 3

Municipio	Dt°	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	04	038	A	A	K	COLEGIO MADRE MARIA ROSA MOLAS	VIA IBERICA NUM: 25
ZARAGOZA	04	038	B	L	Z	COLEGIO MADRE MARIA ROSA MOLAS	VIA IBERICA NUM: 25
ZARAGOZA	04	039	U	A	Z	COLEGIO MADRE MARIA ROSA MOLAS	VIA IBERICA NUM: 25
ZARAGOZA	04	040	U	A	Z	COLEGIO MADRE MARIA ROSA MOLAS	VIA IBERICA NUM: 25
ZARAGOZA	04	041	A	A	K	COLEGIO SANSUEÑA	CALLE GASTON DE BEARNE NUM: 3
ZARAGOZA	04	041	B	L	Z	COLEGIO SANSUEÑA	CALLE GASTON DE BEARNE NUM: 3
ZARAGOZA	04	042	A	A	F	COLEGIO SANSUEÑA	CALLE GASTON DE BEARNE NUM: 3
ZARAGOZA	04	042	B	G	M	COLEGIO SANSUEÑA	CALLE GASTON DE BEARNE NUM: 3
ZARAGOZA	04	042	C	N	Z	COLEGIO SANSUEÑA	CALLE GASTON DE BEARNE NUM: 3
ZARAGOZA	04	043	A	A	K	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	04	043	B	L	Z	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	04	044	A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II NUM: 58
ZARAGOZA	04	044	B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II NUM: 58
ZARAGOZA	04	045	A	A	K	COLEGIO MADRE MARIA ROSA MOLAS	VIA IBERICA NUM: 25
ZARAGOZA	04	045	B	L	Z	COLEGIO MADRE MARIA ROSA MOLAS	VIA IBERICA NUM: 25
ZARAGOZA	04	046	U	A	Z	COLEGIO MADRE MARIA ROSA MOLAS	VIA IBERICA NUM: 25
ZARAGOZA	04	048	A	A	K	C.E.I.P. CESAREO ALIERTA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	048	B	L	Z	C.E.I.P. CESAREO ALIERTA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	049	U	A	Z	C.E.I.P. DOCTOR AZUA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	051	A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II NUM: 58
ZARAGOZA	04	051	B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II NUM: 58
ZARAGOZA	04	052	U	A	Z	C.E.I.P. BASILIO PARAISO	CALLE SUPERVIA NUM: 29
ZARAGOZA	04	053	A	A	K	C.E.I.P. MONTECANAL	CALLE TOMAS LEZAUN NUM: 15
ZARAGOZA	04	053	B	L	Z	C.E.I.P. MONTECANAL	CALLE TOMAS LEZAUN NUM: 15
ZARAGOZA	04	054	A	A	L	C.E.I.P. DOCTOR AZUA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	054	B	M	Z	C.E.I.P. DOCTOR AZUA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	055	A	A	F	COLEGIO SAGRADO CORAZON MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II NUM: 58
ZARAGOZA	04	055	B	G	M	COLEGIO SAGRADO CORAZON MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II NUM: 58
ZARAGOZA	04	055	C	N	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II NUM: 58
ZARAGOZA	04	056	A	A	L	C.E.I.P. CESAREO ALIERTA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	056	B	M	Z	C.E.I.P. CESAREO ALIERTA	CALLE PEDRO III EL GRANDE NUM: 4
ZARAGOZA	04	057	A	A	F	C.E.I.P. MONTECANAL	CALLE TOMAS LEZAUN NUM: 15
ZARAGOZA	04	057	B	G	M	C.E.I.P. MONTECANAL	CALLE TOMAS LEZAUN NUM: 15
ZARAGOZA	04	057	C	N	Z	C.E.I.P. MONTECANAL	CALLE TOMAS LEZAUN NUM: 15
ZARAGOZA	04	058	A	A	K	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	058	B	L	Z	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	059	A	A	K	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	059	B	L	Z	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	060	A	A	F	C.E.I.P. VALDESPARTERA	CALLE VOLVER A EMPEZAR NUM: 7
ZARAGOZA	04	060	B	G	M	C.E.I.P. VALDESPARTERA	CALLE VOLVER A EMPEZAR NUM: 7
ZARAGOZA	04	060	C	N	Z	C.E.I.P. VALDESPARTERA	CALLE VOLVER A EMPEZAR NUM: 7
ZARAGOZA	04	061	A	A	F	C.E.I.P. VALDESPARTERA	CALLE VOLVER A EMPEZAR NUM: 7
ZARAGOZA	04	061	B	G	M	C.E.I.P. VALDESPARTERA	CALLE VOLVER A EMPEZAR NUM: 7
ZARAGOZA	04	061	C	N	Z	C.E.I.P. VALDESPARTERA	CALLE VOLVER A EMPEZAR NUM: 7
ZARAGOZA	04	062	A	A	K	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	062	B	L	Z	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	063	A	A	K	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	063	B	L	Z	C.E.I.P. ROSALES DEL CANAL	CALLE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE NUM: 21
ZARAGOZA	04	064	A	A	F	C.E.I.P. SAN JORGE	CALLE EL TAMBOR DE HOJALATA NUM: 6
ZARAGOZA	04	064	B	G	M	C.E.I.P. SAN JORGE	CALLE EL TAMBOR DE HOJALATA NUM: 6
ZARAGOZA	04	064	C	N	Z	C.E.I.P. SAN JORGE	CALLE EL TAMBOR DE HOJALATA NUM: 6
ZARAGOZA	04	065	A	A	L	C.E.I.P. SAN JORGE	CALLE EL TAMBOR DE HOJALATA NUM: 6
ZARAGOZA	04	065	B	M	Z	C.E.I.P. SAN JORGE	CALLE EL TAMBOR DE HOJALATA NUM: 6
ZARAGOZA	04	066	A	A	K	I.E.S. VALDESPARTERA	CALLE LA ISLA DEL TESORO NUM: 14
ZARAGOZA	04	066	B	L	Z	I.E.S. VALDESPARTERA	CALLE LA ISLA DEL TESORO NUM: 14
ZARAGOZA	04	067	A	A	K	I.E.S. VALDESPARTERA	CALLE LA ISLA DEL TESORO NUM: 14
ZARAGOZA	04	067	B	L	Z	I.E.S. VALDESPARTERA	CALLE LA ISLA DEL TESORO NUM: 14

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	04	068	A	A	F	I.E.S. VALDESPARTERA	CALLE LA ISLA DEL TESORO NUM: 14
ZARAGOZA	04	068	B	G	M	I.E.S. VALDESPARTERA	CALLE LA ISLA DEL TESORO NUM: 14
ZARAGOZA	04	068	C	N	Z	I.E.S. VALDESPARTERA	CALLE LA ISLA DEL TESORO NUM: 14
ZARAGOZA	04	069	A	A	K	C.E.I.P. SAN JORGE	CALLE EL TAMBOR DE HOJALATA NUM: 6
ZARAGOZA	04	069	B	L	Z	C.E.I.P. SAN JORGE	CALLE EL TAMBOR DE HOJALATA NUM: 6
ZARAGOZA	04	070	A	A	F	C.E.I.P. ARCOSUR	AVDA CIERZO, (DEL) ARCOSUR S/N
ZARAGOZA	04	070	B	G	M	C.E.I.P. ARCOSUR	AVDA CIERZO, (DEL) ARCOSUR S/N
ZARAGOZA	04	070	C	N	Z	C.E.I.P. ARCOSUR	AVDA CIERZO, (DEL) ARCOSUR S/N
ZARAGOZA	04	071	A	A	K	C.E.I.P. ARCOSUR	AVDA CIERZO, (DEL) ARCOSUR S/N
ZARAGOZA	04	071	B	L	Z	C.E.I.P. ARCOSUR	AVDA CIERZO, (DEL) ARCOSUR S/N
ZARAGOZA	04	072	A	A	K	C.E.I.P. MONTECANAL	CALLE TOMAS LEZAUN NUM: 15
ZARAGOZA	04	072	B	L	Z	C.E.I.P. MONTECANAL	CALLE TOMAS LEZAUN NUM: 15
ZARAGOZA	05	001	A	A	K	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	001	B	L	Z	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	002	A	A	F	COLEGIO LA SALLE MONTEMOLIN	CALLE JOSE GALIAY NUM: 11
ZARAGOZA	05	002	B	G	M	COLEGIO LA SALLE MONTEMOLIN	CALLE JOSE GALIAY NUM: 11
ZARAGOZA	05	002	C	N	Z	COLEGIO LA SALLE MONTEMOLIN	CALLE JOSE GALIAY NUM: 11
ZARAGOZA	05	003	U	A	Z	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CALLE CONCEPCION NUM: 8
ZARAGOZA	05	004	A	A	K	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	004	B	L	Z	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	005	A	A	K	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	005	B	L	Z	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	006	A	A	K	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	006	B	L	Z	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	007	A	A	K	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	05	007	B	L	Z	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	05	008	A	A	L	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	008	B	M	Z	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	CALLE POMARON HERRANZ NUM: 4
ZARAGOZA	05	009	A	A	K	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	009	B	L	Z	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	010	A	A	K	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	010	B	L	Z	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	011	U	A	Z	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	012	A	A	K	C.E.I.P. TOMAS ALVIRA	PSAJE CIGUEÑAS NUM: 3
ZARAGOZA	05	012	B	L	Z	C.E.I.P. TOMAS ALVIRA	PSAJE CIGUEÑAS NUM: 3
ZARAGOZA	05	013	A	A	K	C.E.I.P. TOMAS ALVIRA	PSAJE CIGUEÑAS NUM: 3
ZARAGOZA	05	013	B	L	Z	C.E.I.P. TOMAS ALVIRA	PSAJE CIGUEÑAS NUM: 3
ZARAGOZA	05	014	A	A	K	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	05	014	B	L	Z	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	05	015	A	A	K	C.E.I.P. TOMAS ALVIRA	PSAJE CIGUEÑAS NUM: 3
ZARAGOZA	05	015	B	L	Z	C.E.I.P. TOMAS ALVIRA	PSAJE CIGUEÑAS NUM: 3
ZARAGOZA	05	016	U	A	Z	C.E.I.P. TOMAS ALVIRA	PSAJE CIGUEÑAS NUM: 3
ZARAGOZA	05	017	U	A	Z	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	018	U	A	Z	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	019	A	A	K	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	019	B	L	Z	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	020	A	A	K	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	020	B	L	Z	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	021	U	A	Z	C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY NUM: 2
ZARAGOZA	05	022	A	A	K	COLEGIO ESCUELAS PIAS SANTA ENGRACIA	CMNO MIRAFLORES NUM: 23
ZARAGOZA	05	022	B	L	Z	COLEGIO ESCUELAS PIAS SANTA ENGRACIA	CMNO MIRAFLORES NUM: 23
ZARAGOZA	05	023	A	A	K	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	023	B	L	Z	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	024	U	A	Z	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	05	025	A	A	K	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	025	B	L	Z	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	026	A	A	K	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	05	026	B	L	Z	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO HERNANZ NUM: 43
ZARAGOZA	05	027	U	A	Z	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	05	028	A	A	L	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	05	028	B	M	Z	COLEGIO SAN AGUSTIN	CMNO TORRES (LAS) NUM: 79
ZARAGOZA	05	030	A	A	K	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	05	030	B	L	Z	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	05	031	A	A	K	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	05	031	B	L	Z	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	05	032	U	A	Z	I.E.S. MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES NUM: 49
ZARAGOZA	05	033	A	A	K	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	033	B	L	Z	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	034	A	A	L	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	034	B	M	Z	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	036	A	A	K	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	036	B	L	Z	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	037	A	A	K	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	037	B	L	Z	HARINERA ZGZ	AVDA SAN JOSE NUM: 201
ZARAGOZA	05	038	U	A	Z	C.E.I.P. MARIA MOLINER	CMNO MIRAFLORES NUM: 10
ZARAGOZA	05	039	A	A	K	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	039	B	L	Z	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	040	A	A	K	C.E.I.P. MARIA MOLINER	CMNO MIRAFLORES NUM: 10
ZARAGOZA	05	040	B	L	Z	C.E.I.P. MARIA MOLINER	CMNO MIRAFLORES NUM: 10
ZARAGOZA	05	041	A	A	L	C.E.I.P. MARIA MOLINER	CMNO MIRAFLORES NUM: 10
ZARAGOZA	05	041	B	M	Z	C.E.I.P. MARIA MOLINER	CMNO MIRAFLORES NUM: 10
ZARAGOZA	05	042	A	A	K	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	042	B	L	Z	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	043	A	A	K	C.E.I.P. MARIA MOLINER	CMNO MIRAFLORES NUM: 10
ZARAGOZA	05	043	B	L	Z	C.E.I.P. MARIA MOLINER	CMNO MIRAFLORES NUM: 10
ZARAGOZA	05	044	A	A	K	COLEGIO ESCUELAS PIAS SANTA ENGRACIA	CMNO MIRAFLORES NUM: 23
ZARAGOZA	05	044	B	L	Z	COLEGIO ESCUELAS PIAS SANTA ENGRACIA	CMNO MIRAFLORES NUM: 23
ZARAGOZA	05	045	A	A	K	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	045	B	L	Z	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	046	A	A	K	COLEGIO ESCUELAS PIAS SANTA ENGRACIA	CMNO MIRAFLORES NUM: 23
ZARAGOZA	05	046	B	L	Z	COLEGIO ESCUELAS PIAS SANTA ENGRACIA	CMNO MIRAFLORES NUM: 23
ZARAGOZA	05	047	A	A	K	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	047	B	L	Z	I.E.S. PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES NUM: 13
ZARAGOZA	05	048	A	A	K	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	048	B	L	Z	COLEGIO AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA NUM: 72
ZARAGOZA	05	049	U	A	Z	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	05	050	U	A	Z	C.E.I.P. MIRAFLORES	PQUE MIRAFLORES NUM: 1
ZARAGOZA	06	001	A	A	K	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	06	001	B	L	Z	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	06	002	U	A	Z	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	06	003	A	A	K	C.E.I.P. MARCOS FRECHIN	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 25
ZARAGOZA	06	003	B	L	Z	C.E.I.P. MARCOS FRECHIN	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 25
ZARAGOZA	06	004	A	A	K	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	004	B	L	Z	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	005	A	A	K	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	005	B	L	Z	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	006	U	A	Z	C.E.I.P. MARCOS FRECHIN	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 25
ZARAGOZA	06	007	U	A	Z	C.E.I.P. MARCOS FRECHIN	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 25
ZARAGOZA	06	008	A	A	K	C.E.I.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO NUM: 24
ZARAGOZA	06	008	B	L	Z	C.E.I.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO NUM: 24
ZARAGOZA	06	009	A	A	K	C.E.I.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO NUM: 24
ZARAGOZA	06	009	B	L	Z	C.E.I.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO NUM: 24
ZARAGOZA	06	010	A	A	F	C.E.I.P. ANGEL ESCORIAZA	CALLE JUAN DE LAS VIÑAS NUM: 8
ZARAGOZA	06	010	B	G	M	C.E.I.P. ANGEL ESCORIAZA	CALLE JUAN DE LAS VIÑAS NUM: 8

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	06	010	C	N	Z	C.E.I.P. ANGEL ESCORIAZA	CALLE JUAN DE LAS VIÑAS NUM: 8
ZARAGOZA	06	011	A	A	K	C.E.I.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO NUM: 24
ZARAGOZA	06	011	B	L	Z	C.E.I.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO NUM: 24
ZARAGOZA	06	013	U	A	Z	C.E.I.P. MARCOS FRECHIN	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 25
ZARAGOZA	06	014	U	A	Z	I.E.S. PABLO SERRANO	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 30
ZARAGOZA	06	015	A	A	K	I.E.S. PABLO SERRANO	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 30
ZARAGOZA	06	015	B	L	Z	I.E.S. PABLO SERRANO	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 30
ZARAGOZA	06	016	U	A	Z	I.E.S. PABLO SERRANO	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 30
ZARAGOZA	06	017	A	A	K	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE AMISTAD (LA) NUM: 6
ZARAGOZA	06	017	B	L	Z	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE AMISTAD (LA) NUM: 6
ZARAGOZA	06	018	U	A	Z	C.E.I.P. LAS FUENTES	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 65
ZARAGOZA	06	019	U	A	Z	C.E.I.P. LAS FUENTES	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 65
ZARAGOZA	06	020	U	A	Z	C.E.I.P. LAS FUENTES	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 65
ZARAGOZA	06	021	A	A	K	C.E.I.P. LAS FUENTES	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 65
ZARAGOZA	06	021	B	L	Z	C.E.I.P. LAS FUENTES	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 65
ZARAGOZA	06	022	A	A	L	BENITO ARDID-ZARAGOZA.RESIDENCIA ADISLAF	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 250
ZARAGOZA	06	022	B	M	Z	BENITO ARDID-ZARAGOZA.RESIDENCIA ADISLAF	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 250
ZARAGOZA	06	024	A	A	K	BENITO ARDID-ZARAGOZA.RESIDENCIA ADISLAF	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 250
ZARAGOZA	06	024	B	L	Z	BENITO ARDID-ZARAGOZA.RESIDENCIA ADISLAF	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 250
ZARAGOZA	06	025	U	A	Z	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE AMISTAD (LA) NUM: 6
ZARAGOZA	06	026	U	A	Z	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE AMISTAD (LA) NUM: 6
ZARAGOZA	06	027	U	A	Z	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE AMISTAD (LA) NUM: 6
ZARAGOZA	06	028	A	A	K	C.E.I.P. TORRE RAMONA	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 40
ZARAGOZA	06	028	B	L	Z	C.E.I.P. TORRE RAMONA	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 40
ZARAGOZA	06	029	U	A	Z	C.E.I.P. TORRE RAMONA	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 40
ZARAGOZA	06	030	U	A	Z	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE AMISTAD (LA) NUM: 6
ZARAGOZA	06	031	U	A	Z	C.E.I.P. TORRE RAMONA	CALLE BATALLA DE LEPANTO NUM: 40
ZARAGOZA	06	032	A	A	K	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	032	B	L	Z	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	033	A	A	K	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	06	033	B	L	Z	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	06	034	U	A	Z	C.E.I.P. MARCOS FRECHIN	CALLE DOCTOR IRANZO NUM: 25
ZARAGOZA	06	035	U	A	Z	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	036	A	A	K	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	06	036	B	L	Z	CENTRO CIVICO SALVADOR ALLENDE	CALLE FLORENTINO BALLESTEROS NUM: 8
ZARAGOZA	06	037	U	A	Z	C.E.I.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO NUM: 24
ZARAGOZA	06	038	U	A	Z	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA NUM: 60
ZARAGOZA	06	039	A	A	K	BENITO ARDID-ZARAGOZA.RESIDENCIA ADISLAF	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 250
ZARAGOZA	06	039	B	L	Z	BENITO ARDID-ZARAGOZA.RESIDENCIA ADISLAF	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 250
ZARAGOZA	07	001	A	A	F	CENTRO AMBIENTAL EBRO	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 1
ZARAGOZA	07	001	B	G	M	CENTRO AMBIENTAL EBRO	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 1
ZARAGOZA	07	001	C	N	Z	CENTRO AMBIENTAL EBRO	PASEO ECHEGARAY Y CABALLERO NUM: 1
ZARAGOZA	07	002	U	A	Z	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	003	A	A	K	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	003	B	L	Z	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	004	A	A	L	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	004	B	M	Z	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	005	A	A	K	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	07	005	B	L	Z	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	07	006	A	A	K	C.E.I.P. LA ALMOZARA	CALLE BONN NUM: 7
ZARAGOZA	07	006	B	L	Z	C.E.I.P. LA ALMOZARA	CALLE BONN NUM: 7
ZARAGOZA	07	007	A	A	K	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	07	007	B	L	Z	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	07	008	A	A	K	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	07	008	B	L	Z	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	07	009	A	A	K	I.E.S. ANDALAN	CALLE PARIS NUM: 1
ZARAGOZA	07	009	B	L	Z	I.E.S. ANDALAN	CALLE PARIS NUM: 1

Municipio	Dº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	07	014	A	A	K	COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO	URB TORRES SAN LAMBERTO NUM: 58
ZARAGOZA	07	014	B	L	Z	COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO	URB TORRES SAN LAMBERTO NUM: 58
ZARAGOZA	07	015	A	A	F	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	015	B	G	M	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	015	C	N	Z	C.E.I.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA ALMOZARA S/N
ZARAGOZA	07	016	A	A	K	I.E.S. ANDALAN	CALLE PARIS NUM: 1
ZARAGOZA	07	016	B	L	Z	I.E.S. ANDALAN	CALLE PARIS NUM: 1
ZARAGOZA	07	017	A	A	K	C.E.I.P. LA ALMOZARA	CALLE BONN NUM: 7
ZARAGOZA	07	017	B	L	Z	C.E.I.P. LA ALMOZARA	CALLE BONN NUM: 7
ZARAGOZA	07	018	A	A	K	I.E.S. ANDALAN	CALLE PARIS NUM: 1
ZARAGOZA	07	018	B	L	Z	I.E.S. ANDALAN	CALLE PARIS NUM: 1
ZARAGOZA	07	019	A	A	K	C.E.I.P. LA ALMOZARA	CALLE BONN NUM: 7
ZARAGOZA	07	019	B	L	Z	C.E.I.P. LA ALMOZARA	CALLE BONN NUM: 7
ZARAGOZA	07	020	A	A	K	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	07	020	B	L	Z	C.E.I.P. PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPILES A
ZARAGOZA	08	001	A	A	K	C.E.I.P. RAMIRO SOLANS	CALLE TEODORA LAMADRID NUM: 61
ZARAGOZA	08	001	B	L	Z	C.E.I.P. RAMIRO SOLANS	CALLE TEODORA LAMADRID NUM: 61
ZARAGOZA	08	002	U	A	Z	COLEGIO MARIA INMACULADA	VIA HISPANIDAD NUM: 91
ZARAGOZA	08	003	U	A	Z	COLEGIO MARIA INMACULADA	VIA HISPANIDAD NUM: 91
ZARAGOZA	08	004	A	A	K	C.E.I.P. JULIO VERNE (MIRALBUENO II)	CALLE INIGO MARIN SANCHO NUM: 20
ZARAGOZA	08	004	B	L	Z	C.E.I.P. JULIO VERNE (MIRALBUENO II)	CALLE INIGO MARIN SANCHO NUM: 20
ZARAGOZA	08	005	A	A	K	PABELLON POLIVALENTE DE MIRALBUENO	CALLE ROSA (LA) (MIRALBUENO) NUM: 2
ZARAGOZA	08	005	B	L	Z	PABELLON POLIVALENTE DE MIRALBUENO	CALLE ROSA (LA) (MIRALBUENO) NUM: 2
ZARAGOZA	08	006	A	A	F	C.E.I.P. JULIO VERNE (MIRALBUENO II)	CALLE INIGO MARIN SANCHO NUM: 20
ZARAGOZA	08	006	B	G	M	C.E.I.P. JULIO VERNE (MIRALBUENO II)	CALLE INIGO MARIN SANCHO NUM: 20
ZARAGOZA	08	006	C	N	Z	C.E.I.P. JULIO VERNE (MIRALBUENO II)	CALLE INIGO MARIN SANCHO NUM: 20
ZARAGOZA	08	007	A	A	H	C.E.I.P. FERNANDO EL CATOLICO	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 2
ZARAGOZA	08	007	B	I	Z	C.E.I.P. FERNANDO EL CATOLICO	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 2
ZARAGOZA	08	008	U	A	Z	I.E.S. MARIA MOLINER	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 6
ZARAGOZA	08	009	A	A	K	C.E.I.P. FERNANDO EL CATOLICO	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 2
ZARAGOZA	08	009	B	L	Z	C.E.I.P. FERNANDO EL CATOLICO	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 2
ZARAGOZA	08	010	A	A	K	C.E.I.P. HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO NUM: 15
ZARAGOZA	08	010	B	L	Z	C.E.I.P. HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO NUM: 15
ZARAGOZA	08	011	A	A	F	CENTRO CIVICO VALDEFIERRO	PLAZA INMACULADA NUM: 3
ZARAGOZA	08	011	B	G	M	CENTRO CIVICO VALDEFIERRO	PLAZA INMACULADA NUM: 3
ZARAGOZA	08	011	C	N	Z	CENTRO CIVICO VALDEFIERRO	PLAZA INMACULADA NUM: 3
ZARAGOZA	08	012	A	A	K	C.E.I.P. RAMIRO SOLANS	CALLE TEODORA LAMADRID NUM: 61
ZARAGOZA	08	012	B	L	Z	C.E.I.P. RAMIRO SOLANS	CALLE TEODORA LAMADRID NUM: 61
ZARAGOZA	08	013	A	A	K	CENTRO CIVICO VALDEFIERRO	PLAZA INMACULADA NUM: 3
ZARAGOZA	08	013	B	L	Z	CENTRO CIVICO VALDEFIERRO	PLAZA INMACULADA NUM: 3
ZARAGOZA	08	014	A	A	F	C.E.I.P. JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CALLE NOTICIERO NUM: 1
ZARAGOZA	08	014	B	G	M	C.E.I.P. JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CALLE NOTICIERO NUM: 1
ZARAGOZA	08	014	C	N	Z	C.E.I.P. JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CALLE NOTICIERO NUM: 1
ZARAGOZA	08	015	U	A	Z	C.E.I.P. HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO NUM: 15
ZARAGOZA	08	016	U	A	Z	C.E.I.P. HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO NUM: 15
ZARAGOZA	08	017	A	A	F	C.E.I.P. HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO NUM: 15
ZARAGOZA	08	017	B	G	M	C.E.I.P. HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO NUM: 15
ZARAGOZA	08	017	C	N	Z	C.E.I.P. HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO NUM: 15
ZARAGOZA	08	018	A	A	K	PABELLON POLIVALENTE DE MIRALBUENO	CALLE ROSA (LA) (MIRALBUENO) NUM: 2
ZARAGOZA	08	018	B	L	Z	PABELLON POLIVALENTE DE MIRALBUENO	CALLE ROSA (LA) (MIRALBUENO) NUM: 2
ZARAGOZA	08	019	A	A	K	C.E.I.P. JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CALLE NOTICIERO NUM: 1
ZARAGOZA	08	019	B	L	Z	C.E.I.P. JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CALLE NOTICIERO NUM: 1
ZARAGOZA	08	020	A	A	F	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	020	B	G	M	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	020	C	N	Z	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	021	A	A	F	I.E.S. MARIA MOLINER	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 6
ZARAGOZA	08	021	B	G	M	I.E.S. MARIA MOLINER	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 6

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	08	021	C	N	Z	I.E.S. MARIA MOLINER	CALLE SAN VICENTE FERRER NUM: 6
ZARAGOZA	08	022	A	A	K	CENTRO CIVICO VALDEFIERRO	PLAZA INMACULADA NUM: 3
ZARAGOZA	08	022	B	L	Z	CENTRO CIVICO VALDEFIERRO	PLAZA INMACULADA NUM: 3
ZARAGOZA	08	023	A	A	K	C.E.I.P. JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CALLE NOTICIERO NUM: 1
ZARAGOZA	08	023	B	L	Z	C.E.I.P. JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CALLE NOTICIERO NUM: 1
ZARAGOZA	08	024	A	A	F	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	024	B	G	M	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	024	C	N	Z	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	025	A	A	F	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	025	B	G	M	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	08	025	C	N	Z	C.E.I.P. RIO SENA	CALLE ENRIQUE VAL NUM: 20
ZARAGOZA	09	001	U	A	Z	COLEGIO ATADES E.E.SAN MARTIN DE PORRES	CALLE OCTAVIO DE TOLEDO NUM: 2
ZARAGOZA	09	002	A	A	K	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE CHECA NUM: 25
ZARAGOZA	09	002	B	L	Z	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE CHECA NUM: 25
ZARAGOZA	09	003	A	A	F	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	003	B	G	M	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	003	C	N	Z	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	004	U	A	Z	CENTRO CIVICO DE TORRERO	CALLE MONZON NUM: 3
ZARAGOZA	09	005	A	A	K	CENTRO CIVICO DE TORRERO	CALLE MONZON NUM: 3
ZARAGOZA	09	005	B	L	Z	CENTRO CIVICO DE TORRERO	CALLE MONZON NUM: 3
ZARAGOZA	09	006	A	A	K	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE CHECA NUM: 25
ZARAGOZA	09	006	B	L	Z	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE CHECA NUM: 25
ZARAGOZA	09	007	A	A	K	COLEGIO ATADES E.E.SAN MARTIN DE PORRES	CALLE OCTAVIO DE TOLEDO NUM: 2
ZARAGOZA	09	007	B	L	Z	COLEGIO ATADES E.E.SAN MARTIN DE PORRES	CALLE OCTAVIO DE TOLEDO NUM: 2
ZARAGOZA	09	008	U	A	Z	C.E.I.P. LUIS VIVES	CALLE CHECA NUM: 25
ZARAGOZA	09	009	A	A	K	C.E.I.P. DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA NUM: 7
ZARAGOZA	09	009	B	L	Z	C.E.I.P. DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA NUM: 7
ZARAGOZA	09	010	A	A	K	C.E.I.P. DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA NUM: 7
ZARAGOZA	09	010	B	L	Z	C.E.I.P. DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA NUM: 7
ZARAGOZA	09	012	A	A	K	C.E.I.P. DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA NUM: 7
ZARAGOZA	09	012	B	L	Z	C.E.I.P. DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA NUM: 7
ZARAGOZA	09	013	U	A	Z	C.E.I.P. DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA NUM: 7
ZARAGOZA	09	014	U	A	Z	CENTRO CIVICO DE TORRERO	CALLE MONZON NUM: 3
ZARAGOZA	09	015	U	A	Z	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	016	A	A	K	C.E.I.P. RAMON SAINZ DE VARANDA	CALLE NTRA SRA DE LA OLIVA S/N
ZARAGOZA	09	016	B	L	Z	C.E.I.P. RAMON SAINZ DE VARANDA	CALLE NTRA SRA DE LA OLIVA S/N
ZARAGOZA	09	017	A	A	K	C.E.I.P. RAMON SAINZ DE VARANDA	CALLE NTRA SRA DE LA OLIVA S/N
ZARAGOZA	09	017	B	L	Z	C.E.I.P. RAMON SAINZ DE VARANDA	CALLE NTRA SRA DE LA OLIVA S/N
ZARAGOZA	09	018	A	A	K	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	018	B	L	Z	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	019	A	A	K	C.E.I.P. RAMON SAINZ DE VARANDA	CALLE NTRA SRA DE LA OLIVA S/N
ZARAGOZA	09	019	B	L	Z	C.E.I.P. RAMON SAINZ DE VARANDA	CALLE NTRA SRA DE LA OLIVA S/N
ZARAGOZA	09	020	A	A	K	I.E.S. JOSE M. BLECUA	AVDA CUARTA AVENIDA NUM: 13
ZARAGOZA	09	020	B	L	Z	I.E.S. JOSE M. BLECUA	AVDA CUARTA AVENIDA NUM: 13
ZARAGOZA	09	021	A	A	K	I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA (ANT. LA PAZ)	CALLE OVIEDO NUM: 86
ZARAGOZA	09	021	B	L	Z	I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA (ANT. LA PAZ)	CALLE OVIEDO NUM: 86
ZARAGOZA	09	022	A	A	L	I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA (ANT. LA PAZ)	CALLE OVIEDO NUM: 86
ZARAGOZA	09	022	B	M	Z	I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA (ANT. LA PAZ)	CALLE OVIEDO NUM: 86
ZARAGOZA	09	023	A	A	K	I.E.S. JOSE M. BLECUA	AVDA CUARTA AVENIDA NUM: 13
ZARAGOZA	09	023	B	L	Z	I.E.S. JOSE M. BLECUA	AVDA CUARTA AVENIDA NUM: 13
ZARAGOZA	09	024	A	A	K	I.E.S. JOSE M. BLECUA	AVDA CUARTA AVENIDA NUM: 13
ZARAGOZA	09	024	B	L	Z	I.E.S. JOSE M. BLECUA	AVDA CUARTA AVENIDA NUM: 13
ZARAGOZA	09	025	A	A	L	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	025	B	M	Z	COLEGIO EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON NUM: 27
ZARAGOZA	09	026	A	A	L	I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA (ANT. LA PAZ)	CALLE OVIEDO NUM: 86
ZARAGOZA	09	026	B	M	Z	I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA (ANT. LA PAZ)	CALLE OVIEDO NUM: 86
ZARAGOZA	09	027	A	A	F	C.P.I. PARQUE VENECIA	AVDA POLICIA LOCAL S/N

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	09	027	B	G	M	C.P.I. PARQUE VENECIA	AVDA POLICIA LOCAL SIN
ZARAGOZA	09	027	C	N	Z	C.P.I. PARQUE VENECIA	AVDA POLICIA LOCAL SIN
ZARAGOZA	09	028	A	A	F	C.P.I. PARQUE VENECIA	AVDA POLICIA LOCAL SIN
ZARAGOZA	09	028	B	G	M	C.P.I. PARQUE VENECIA	AVDA POLICIA LOCAL SIN
ZARAGOZA	09	028	C	N	Z	C.P.I. PARQUE VENECIA	AVDA POLICIA LOCAL SIN
ZARAGOZA	10	001	A	A	K	C.E.I.P. CORTES DE ARAGON	CALLE VALERO RIPOL URBANO NUM: 4
ZARAGOZA	10	001	B	L	Z	C.E.I.P. CORTES DE ARAGON	CALLE VALERO RIPOL URBANO NUM: 4
ZARAGOZA	10	002	A	A	F	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1
ZARAGOZA	10	002	B	G	M	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1
ZARAGOZA	10	002	C	N	Z	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1
ZARAGOZA	10	003	A	A	K	C.E.I.P. CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE NUM: 8
ZARAGOZA	10	003	B	L	Z	C.E.I.P. CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE NUM: 8
ZARAGOZA	10	004	A	A	K	C.E.I.P. CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE NUM: 8
ZARAGOZA	10	004	B	L	Z	C.E.I.P. CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE NUM: 8
ZARAGOZA	10	005	U	A	Z	C.E.I.P. CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE NUM: 8
ZARAGOZA	10	006	A	A	K	C.E.I.P. CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE NUM: 8
ZARAGOZA	10	006	B	L	Z	C.E.I.P. CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE NUM: 8
ZARAGOZA	10	008	A	A	L	C.E.I.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	CALLE CAÑON DE AÑISCLO NUM: 8
ZARAGOZA	10	008	B	M	Z	C.E.I.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	CALLE CAÑON DE AÑISCLO NUM: 8
ZARAGOZA	10	009	U	A	Z	C.E.I.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	CALLE CAÑON DE AÑISCLO NUM: 8
ZARAGOZA	10	010	U	A	Z	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	011	U	A	Z	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	012	A	A	K	C.E.I.P. CORTES DE ARAGON	CALLE VALERO RIPOL URBANO NUM: 4
ZARAGOZA	10	012	B	L	Z	C.E.I.P. CORTES DE ARAGON	CALLE VALERO RIPOL URBANO NUM: 4
ZARAGOZA	10	013	U	A	Z	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	014	A	A	K	I.E.S. AVEMPACE	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 5
ZARAGOZA	10	014	B	L	Z	I.E.S. AVEMPACE	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 5
ZARAGOZA	10	015	A	A	K	I.E.S. AVEMPACE	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 5
ZARAGOZA	10	015	B	L	Z	I.E.S. AVEMPACE	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 5
ZARAGOZA	10	016	A	A	K	I.E.S. AVEMPACE	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 5
ZARAGOZA	10	016	B	L	Z	I.E.S. AVEMPACE	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 5
ZARAGOZA	10	017	A	A	K	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	017	B	L	Z	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	018	A	A	K	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	018	B	L	Z	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	019	A	A	F	CENTRO E.P.A. MARGEN IZQUIERDA	CALLE LOURDES NUM: 23
ZARAGOZA	10	019	B	G	M	CENTRO E.P.A. MARGEN IZQUIERDA	CALLE LOURDES NUM: 23
ZARAGOZA	10	019	C	N	Z	CENTRO E.P.A. MARGEN IZQUIERDA	CALLE LOURDES NUM: 23
ZARAGOZA	10	020	A	A	K	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	020	B	L	Z	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	021	A	A	K	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	021	B	L	Z	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	023	A	A	K	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	023	B	L	Z	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	024	U	A	Z	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	025	U	A	Z	I.E.S. PILAR LORENGAR	CALLE MIGUEL ASSO NUM: 5
ZARAGOZA	10	026	A	A	K	I.E.S. PILAR LORENGAR	CALLE MIGUEL ASSO NUM: 5
ZARAGOZA	10	026	B	L	Z	I.E.S. PILAR LORENGAR	CALLE MIGUEL ASSO NUM: 5
ZARAGOZA	10	027	U	A	Z	I.E.S. PILAR LORENGAR	CALLE MIGUEL ASSO NUM: 5
ZARAGOZA	10	028	A	A	F	C.E.I.P. LA ESTRELLA	CALLE PEDRO LAZARO NUM: 18
ZARAGOZA	10	028	B	G	M	C.E.I.P. LA ESTRELLA	CALLE PEDRO LAZARO NUM: 18
ZARAGOZA	10	028	C	N	Z	C.E.I.P. LA ESTRELLA	CALLE PEDRO LAZARO NUM: 18
ZARAGOZA	10	029	U	A	Z	C.E.I.P. LA ESTRELLA	CALLE PEDRO LAZARO NUM: 18
ZARAGOZA	10	030	A	A	K	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	030	B	L	Z	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	031	A	A	K	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1
ZARAGOZA	10	031	B	L	Z	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	10	032	A	A	K	C.E.I.P. GLORIA ARENILLAS	CALLE RIO PEREJILES NUM: 2
ZARAGOZA	10	032	B	L	Z	C.E.I.P. GLORIA ARENILLAS	CALLE RIO PEREJILES NUM: 2
ZARAGOZA	10	033	A	A	K	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	033	B	L	Z	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	034	A	A	L	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	034	B	M	Z	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	035	A	A	K	COLEGIO DON BOSCO	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN NUM: 21
ZARAGOZA	10	035	B	L	Z	COLEGIO DON BOSCO	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN NUM: 21
ZARAGOZA	10	036	U	A	Z	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1
ZARAGOZA	10	037	A	A	K	C.E.I.P. CATALINA DE ARAGON	CALLE FRAGUA (LA) SIN
ZARAGOZA	10	037	B	L	Z	C.E.I.P. CATALINA DE ARAGON	CALLE FRAGUA (LA) SIN
ZARAGOZA	10	038	A	A	K	C.E.I.P. VADORREY-LES ALLÉES	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN SIN
ZARAGOZA	10	038	B	L	Z	C.E.I.P. VADORREY-LES ALLÉES	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN SIN
ZARAGOZA	10	039	A	A	K	C.E.I.P. CORTES DE ARAGON	CALLE VALERO RIPOL URBANO NUM: 4
ZARAGOZA	10	039	B	L	Z	C.E.I.P. CORTES DE ARAGON	CALLE VALERO RIPOL URBANO NUM: 4
ZARAGOZA	10	040	A	A	K	COLEGIO EL PILAR-MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 5
ZARAGOZA	10	040	B	L	Z	COLEGIO EL PILAR-MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 5
ZARAGOZA	10	041	A	A	F	COLEGIO EL PILAR-MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 5
ZARAGOZA	10	041	B	G	M	COLEGIO EL PILAR-MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 5
ZARAGOZA	10	041	C	N	Z	COLEGIO EL PILAR-MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 5
ZARAGOZA	10	042	A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	042	B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	043	A	A	F	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	043	B	G	M	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	043	C	N	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	044	A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	044	B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	045	A	A	L	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON SIN
ZARAGOZA	10	045	B	M	Z	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON SIN
ZARAGOZA	10	046	A	A	F	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON SIN
ZARAGOZA	10	046	B	G	M	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON SIN
ZARAGOZA	10	046	C	N	Z	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON SIN
ZARAGOZA	10	047	A	A	K	C.E.I.P. HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL NUM: 39
ZARAGOZA	10	047	B	L	Z	C.E.I.P. HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL NUM: 39
ZARAGOZA	10	048	A	A	F	C.E.I.P. HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL NUM: 39
ZARAGOZA	10	048	B	G	M	C.E.I.P. HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL NUM: 39
ZARAGOZA	10	048	C	N	Z	C.E.I.P. HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL NUM: 39
ZARAGOZA	10	049	A	A	F	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	049	B	G	M	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	049	C	N	Z	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	050	A	A	K	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	050	B	L	Z	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	051	A	A	F	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	051	B	G	M	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	051	C	N	Z	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	052	A	A	K	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	052	B	L	Z	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	053	A	A	F	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	053	B	G	M	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	053	C	N	Z	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	054	A	A	F	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	054	B	G	M	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	054	C	N	Z	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	055	A	A	I	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20
ZARAGOZA	10	055	B	J	Z	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20
ZARAGOZA	10	056	U	A	Z	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20
ZARAGOZA	10	057	A	A	K	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	10	057	B	L	Z	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20
ZARAGOZA	10	058	A	A	K	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	058	B	L	Z	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	059	U	A	Z	COLEGIO SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA NUM: 9
ZARAGOZA	10	060	A	A	K	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	060	B	L	Z	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	061	A	A	K	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON S/N
ZARAGOZA	10	061	B	L	Z	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON S/N
ZARAGOZA	10	062	A	A	K	C.E.I.P. HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL NUM: 39
ZARAGOZA	10	062	B	L	Z	C.E.I.P. HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL NUM: 39
ZARAGOZA	10	063	A	A	K	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	063	B	L	Z	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	064	A	A	F	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	064	B	G	M	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	064	C	N	Z	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	065	A	A	K	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20
ZARAGOZA	10	065	B	L	Z	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20
ZARAGOZA	10	066	A	A	K	CENTRO E.P.A. MARGEN IZQUIERDA	CALLE LOURDES NUM: 23
ZARAGOZA	10	066	B	L	Z	CENTRO E.P.A. MARGEN IZQUIERDA	CALLE LOURDES NUM: 23
ZARAGOZA	10	067	A	A	K	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	067	B	L	Z	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	068	U	A	Z	C.E.I.P. ZALFONADA	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 1
ZARAGOZA	10	069	A	A	F	C.E.I.P. ZALFONADA	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 1
ZARAGOZA	10	069	B	G	M	C.E.I.P. ZALFONADA	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 1
ZARAGOZA	10	069	C	N	Z	C.E.I.P. ZALFONADA	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 1
ZARAGOZA	10	070	A	A	K	COLEGIO EL PILAR-MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 5
ZARAGOZA	10	070	B	L	Z	COLEGIO EL PILAR-MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 5
ZARAGOZA	10	071	A	A	K	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	071	B	L	Z	C.E.I.P. RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 5
ZARAGOZA	10	072	U	A	Z	C.E.I.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	CALLE CAÑON DE AÑISCLO NUM: 8
ZARAGOZA	10	073	A	A	K	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1
ZARAGOZA	10	073	B	L	Z	C.E.I.P. TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA NUM: 1
ZARAGOZA	10	074	A	A	F	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	074	B	G	M	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	074	C	N	Z	C.E.I.P. SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA NUM: 10
ZARAGOZA	10	075	U	A	Z	COLEGIO DON BOSCO	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN NUM: 21
ZARAGOZA	10	076	A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	076	B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE PABLO NERUDA NUM: 35
ZARAGOZA	10	077	A	A	K	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON S/N
ZARAGOZA	10	077	B	L	Z	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	CALLE SEGUNDO CHOMON S/N
ZARAGOZA	10	078	U	A	Z	I.E.S. MIGUEL MOLINOS	CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ NUM: 20
ZARAGOZA	10	079	A	A	K	C.E.I.P. CATALINA DE ARAGON	CALLE FRAGUA (LA) S/N
ZARAGOZA	10	079	B	L	Z	C.E.I.P. CATALINA DE ARAGON	CALLE FRAGUA (LA) S/N
ZARAGOZA	10	080	A	A	K	C.E.I.P. AGUSTINA DE ARAGON	CALLE EUGENIO LUCAS NUM: 14
ZARAGOZA	10	080	B	L	Z	C.E.I.P. AGUSTINA DE ARAGON	CALLE EUGENIO LUCAS NUM: 14
ZARAGOZA	10	081	A	A	K	C.E.I.P. ZALFONADA	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 1
ZARAGOZA	10	081	B	L	Z	C.E.I.P. ZALFONADA	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 1
ZARAGOZA	10	082	A	A	K	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	082	B	L	Z	I.E.S. ELAIOS	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO NUM: 3
ZARAGOZA	10	083	A	A	K	C.E.I.P. VADORREY-LES ALLÉES	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN S/N
ZARAGOZA	10	083	B	L	Z	C.E.I.P. VADORREY-LES ALLÉES	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN S/N
ZARAGOZA	10	084	A	A	K	C.E.I.P. VADORREY-LES ALLÉES	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN S/N
ZARAGOZA	10	084	B	L	Z	C.E.I.P. VADORREY-LES ALLÉES	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN S/N
ZARAGOZA	10	085	A	A	K	C.E.I.P. AGUSTINA DE ARAGON	CALLE EUGENIO LUCAS NUM: 14
ZARAGOZA	10	085	B	L	Z	C.E.I.P. AGUSTINA DE ARAGON	CALLE EUGENIO LUCAS NUM: 14
ZARAGOZA	10	086	A	A	K	C.E.I.P. CATALINA DE ARAGON	CALLE FRAGUA (LA) S/N
ZARAGOZA	10	086	B	L	Z	C.E.I.P. CATALINA DE ARAGON	CALLE FRAGUA (LA) S/N

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	10	087	A	A	K	C.E.I.P. GLORIA ARENILLAS	CALLE RIO PEREJILES NUM: 2
ZARAGOZA	10	087	B	L	Z	C.E.I.P. GLORIA ARENILLAS	CALLE RIO PEREJILES NUM: 2
ZARAGOZA	10	088	A	A	L	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	088	B	M	Z	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	089	A	A	K	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	089	B	L	Z	I.E.S. LA AZUCARERA	CALLE MATILDE SANGUESA NUM: 53
ZARAGOZA	10	090	A	A	K	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	090	B	L	Z	C.E.I.P. HILARION GIMENO	CALLE PEDRO ARNAL CAVERO NUM: 1
ZARAGOZA	10	091	A	A	K	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	10	091	B	L	Z	C.E.I.P. LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ NUM: 3
ZARAGOZA	11	001	A	A	K	CENTRO CIVICO JUSLIBOL	PLAZA MAYOR (JUSLIBOL) NUM: 8
ZARAGOZA	11	001	B	L	Z	CENTRO CIVICO JUSLIBOL	PLAZA MAYOR (JUSLIBOL) NUM: 8
ZARAGOZA	11	002	U	A	Z	C.E.I.P. HERMANOS ARGENSOLA	CALLE ESCUELAS (LAS) (MONTAÑANA) NUM: 23
ZARAGOZA	11	003	A	A	K	C.E.I.P. ANDRES OLIVAN	CALLE DOCTOR PALOMAR (SAN JUAN DE MOZARRIFAR) NUM:21
ZARAGOZA	11	003	B	L	Z	C.E.I.P. ANDRES OLIVAN	CALLE DOCTOR PALOMAR (SAN JUAN DE MOZARRIFAR) NUM:21
ZARAGOZA	11	003	C	A	Z	JUNTA VECINAL SAN GREGORIO	AVDA SAN GREGORIO NUM: 14
ZARAGOZA	11	004	A	A	K	C.E.I.P. FLORENCIO JARDIEL	CALLE FRANCISCO GRACIA NUM: 18
ZARAGOZA	11	004	B	L	Z	C.E.I.P. FLORENCIO JARDIEL	CALLE FRANCISCO GRACIA NUM: 18
ZARAGOZA	11	006	A	A	K	C.E.I.P. MAESTRO DON PEDRO OROS	PLAZA MAYOR (MOVERA) NUM: 7
ZARAGOZA	11	006	B	L	Z	C.E.I.P. MAESTRO DON PEDRO OROS	PLAZA MAYOR (MOVERA) NUM: 7
ZARAGOZA	11	007	A	A	K	C.E.I.P. HERMANOS ARGENSOLA	CALLE ESCUELAS (LAS) (MONTAÑANA) NUM: 23
ZARAGOZA	11	007	B	L	Z	C.E.I.P. HERMANOS ARGENSOLA	CALLE ESCUELAS (LAS) (MONTAÑANA) NUM: 23
ZARAGOZA	11	008	A	A	L	C.E.I.P. HERMANOS ARGENSOLA	CALLE ESCUELAS (LAS) (MONTAÑANA) NUM: 23
ZARAGOZA	11	008	B	M	Z	C.E.I.P. HERMANOS ARGENSOLA	CALLE ESCUELAS (LAS) (MONTAÑANA) NUM: 23
ZARAGOZA	11	009	A	A	L	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	009	B	M	Z	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	010	A	A	K	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	010	B	L	Z	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	011	A	A	K	C.E.I.P. EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO (SANTA ISABEL) NUM: 10
ZARAGOZA	11	011	B	L	Z	C.E.I.P. EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO (SANTA ISABEL) NUM: 10
ZARAGOZA	11	012	U	A	Z	EDIFICIO DE OFICINAS DE EL ZORONGO	CTRA HUESCA S/N
ZARAGOZA	11	013	A	A	K	C.E.I.P. MAESTRO DON PEDRO OROS	PLAZA MAYOR (MOVERA) NUM: 7
ZARAGOZA	11	013	B	L	Z	C.E.I.P. MAESTRO DON PEDRO OROS	PLAZA MAYOR (MOVERA) NUM: 7
ZARAGOZA	11	015	A	A	F	C.E.I.P. EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO (SANTA ISABEL) NUM: 10
ZARAGOZA	11	015	B	G	M	C.E.I.P. EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO (SANTA ISABEL) NUM: 10
ZARAGOZA	11	015	C	N	Z	C.E.I.P. EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO (SANTA ISABEL) NUM: 10
ZARAGOZA	11	016	A	A	K	C.E.I.P. EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO (SANTA ISABEL) NUM: 10
ZARAGOZA	11	016	B	L	Z	C.E.I.P. EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO (SANTA ISABEL) NUM: 10
ZARAGOZA	11	017	U	A	Z	C.E.I.P. ANDRES OLIVAN	CALLE DOCTOR PALOMAR (SAN JUAN DE MOZARRIFAR) NUM:21
ZARAGOZA	11	018	A	A	F	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	018	B	G	M	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	018	C	N	Z	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	019	A	A	K	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	11	019	B	L	Z	C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	CALLE IGLESIA (LA) (SANTA ISABEL) NUM: 61
ZARAGOZA	12	001	A	A	F	C.E.I.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVDA JOTA (GARRAPINILLOS) NUM: 7
ZARAGOZA	12	001	B	G	M	C.E.I.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVDA JOTA (GARRAPINILLOS) NUM: 7
ZARAGOZA	12	001	C	N	Z	C.E.I.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVDA JOTA (GARRAPINILLOS) NUM: 7
ZARAGOZA	12	002	U	A	Z	CENTRO RURAL DE INNOVACION EDUCATIVA	PLAZA MAYOR (VENTA DEL OLIVAR) S/N
ZARAGOZA	12	003	A	A	H	C.E.I.P. FERNANDEZ VIZARRA	CALLE GASPAR DE PEX NUM: 3
ZARAGOZA	12	003	B	I	Z	C.E.I.P. FERNANDEZ VIZARRA	CALLE GASPAR DE PEX NUM: 3
ZARAGOZA	12	004	A	A	K	C.E.I.P. ANTONIO MARTINEZ GARAY	CALLE CADIZ (CASSETAS) NUM: 12
ZARAGOZA	12	004	B	L	Z	C.E.I.P. ANTONIO MARTINEZ GARAY	CALLE CADIZ (CASSETAS) NUM: 12
ZARAGOZA	12	005	A	A	K	C.E.I.P. ANTONIO MARTINEZ GARAY	CALLE CADIZ (CASSETAS) NUM: 12
ZARAGOZA	12	005	B	L	Z	C.E.I.P. ANTONIO MARTINEZ GARAY	CALLE CADIZ (CASSETAS) NUM: 12
ZARAGOZA	12	006	A	A	K	C.E.I.P. RICARDO MUR	CALLE GALICIA NUM: 2
ZARAGOZA	12	006	B	L	Z	C.E.I.P. RICARDO MUR	CALLE GALICIA NUM: 2
ZARAGOZA	12	007	U	A	Z	C.E.I.P. RICARDO MUR	CALLE GALICIA NUM: 2

Municipio	Dtº	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio	Dirección
ZARAGOZA	12	008	U	A	Z	C.E.I.P. RICARDO MUR	CALLE GALICIA NUM: 2
ZARAGOZA	12	009	A	A	I	C.E.I.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVDA JOTA (GARRAPINILLOS) NUM: 7
ZARAGOZA	12	009	B	J	Z	C.E.I.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVDA JOTA (GARRAPINILLOS) NUM: 7
ZARAGOZA	12	010	U	A	Z	C.E.I.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	AVDA JOTA (GARRAPINILLOS) NUM: 7
ZUERA	01	001	A	A	F	I.E.S. GALLICUM	CALLE BULEVAR DE RAMONVILLE NUM: 2
ZUERA	01	001	B	G	M	I.E.S. GALLICUM	CALLE BULEVAR DE RAMONVILLE NUM: 2
ZUERA	01	001	C	N	Z	I.E.S. GALLICUM	CALLE BULEVAR DE RAMONVILLE NUM: 2
ZUERA	01	002	A	A	F	EDIFICIO MUNICIPAL - CENTRO CIVICO	CALLE CRUZ CUBIERTA NUM: 1
ZUERA	01	002	B	G	M	EDIFICIO MUNICIPAL - CENTRO CIVICO	CALLE CRUZ CUBIERTA NUM: 1
ZUERA	01	002	C	N	Z	EDIFICIO MUNICIPAL - CENTRO CIVICO	CALLE CRUZ CUBIERTA NUM: 1
ZUERA	01	003	A	A	F	EDIFICIO MUNICIPAL	CMNO SAN JUAN NUM: 4
ZUERA	01	003	B	G	M	EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE JORGE LUNA NUM: 3
ZUERA	01	003	C	N	Z	EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE JORGE LUNA NUM: 3
ZUERA	02	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO NEBRIJA	CALLE ESCUELAS S/N
BIEL	01	001	A	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA SAN JUAN S/N
BIEL	01	001	B	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ARRABAL S/N
MARRACOS	01	001	U	A	Z	CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	CALLE SANTA CATALINA S/N
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	01	001	A	A	K	C.P. MARIANO CASTILLO	CALLE CALERA NUM: 30
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	01	001	B	L	Z	C.P. MARIANO CASTILLO	CALLE CALERA NUM: 30
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	01	002	A	A	K	C.P. MARIANO CASTILLO	CALLE CALERA NUM: 30
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	01	002	B	L	Z	C.P. MARIANO CASTILLO	CALLE CALERA NUM: 30

NOTAS:

1. Los límites de la secciones electorales, calles y números que comprende pueden consultarse en los ayuntamientos o en esta Oficina del Censo Electoral, sita en calle Albareda, 18, tercera planta, de. Zaragoza.

2. En los seis días siguientes a la publicación de la presente en el BOPZ los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en un plazo de cinco días.

Lo que se publica para conocimiento general, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019. — El delegado Provincial, Francisco Javier Piedrafita García.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.046

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto número 548, de 28 de febrero de 2019, ha dispuesto rectificar error material advertido en el apartado único del decreto de la Presidencia número 399, de 15 de febrero de 2019, así como la base 1 de la convocatoria por el que se aprueba la convocatoria y bases para la provisión por concurso-oposición, mediante turno de promoción profesional, de dos plazas de limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral de la DPZ, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«... limpiadoras...».

DEBE DECIR:

«... limpiador/a...».

Zaragoza, a 6 de marzo de 2019. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.107

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del decreto número 2019-0568, de fecha 1 de marzo de 2019, de la Presidencia por el que se aprueban las normas para la concesión de ayudas para la promoción de actividades culturales de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2019.

BDNS (identif.): 442973.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza con personalidad jurídica propia inscritas en el correspondiente Registro Público cuyo proyecto cultural esté referido específicamente al municipio o entidad local de la provincia de Zaragoza donde tiene su sede social, siempre que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes de acuerdo con los datos del último padrón actualizado.

Cualquier actividad o entidad incluida en otra línea de ayudas de Diputación Provincial de Zaragoza será incompatible con la percepción de ayudas en esta convocatoria de subvenciones.

Segundo. — *Finalidad.*

Los objetivos son los siguientes:

1. Potenciar el tejido asociativo de carácter cultural en los municipios de la provincia, con el objeto de que produzcan dinámicas y procesos culturales.
2. Posibilitar el desarrollo cultural de los municipios desde las acciones específicas que planifican e implementan las asociaciones culturales.
3. Favorecer y estimular la participación ciudadana, con el fin de que se posibiliten los valores democráticos: participación, igualdad, solidaridad, libertad, tolerancia, etc.
4. Conseguir que el medio rural de nuestra provincia pueda nutrirse de un tejido asociativo que sea capaz de generar procesos de desarrollo desde la cultura como palanca de transformación social.

La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será ayudar a las asociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus actividades culturales o socioculturales.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra ayuda pública que pudiera obtener para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de ellas no supere el 80% del coste de la actividad desarrollada. Cualquier actividad o entidad incluida en otra línea de ayudas de Diputación Provincial de Zaragoza será incompatible con la percepción de ayudas en esta convocatoria de subvenciones.

Las asociaciones beneficiarias deberán llevar a cabo su programa cultural desde el día 1 de enero al 21 de octubre de 2019 (incluido). El plazo para la presentación de la justificación finalizará el 31 de octubre de 2019 (incluido).

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ número 99, de fecha 4 de mayo de 2016).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2019 y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/33400/4890300 (RC núm. 22019001135), cuya cantidad asciende a 370.000 euros.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, la referida cantidad podrá ampliarse hasta un límite de 50.000 euros



de importe adicional, procedente del sobrante de la distribución de otras convocatorias de planes de la Sección de Promoción Cultural y Deportiva, destinada a subvencionar actividades.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las asociaciones o entidades culturales sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que tengan su sede en municipios inferiores a 50.000 habitantes de la provincia de Zaragoza podrán formular su solicitud según el modelo establecido en el anexo I, firmada por el/la presidente/a, acompañada de la documentación establecida en las normas de la convocatoria

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOPZ, editado informativamente, y de forma simultánea en la página web www.dpz.es. Las normas de la convocatoria junto con los anexos están disponibles en <http://cultura.dpz.es> y podrán consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — El presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.108

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del decreto número 2019-0566, de fecha 1 de marzo de 2019, de la Presidencia por el que se aprueban las normas para la concesión de ayudas entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza para la protección y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico, año 2019.

BDNS (identif.): 443075.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de protección y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico de la provincia de Zaragoza que tengan personalidad jurídica propia que estén inscritas en el correspondiente Registro Público con sede en algunos de los municipios o entidades locales de la provincia de Zaragoza que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes de acuerdo con los datos del último padrón actualizado. Quedarán excluidas aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que ya vienen recibiendo ayudas anuales directas o consignadas nominativamente en el presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza en el ejercicio de 2019.

Segundo. — *Finalidad.*

La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será ayudar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad es la conservación y difusión cultural del patrimonio histórico mediante el desarrollo de actividades de carácter propio o consustancial con esta finalidad. Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra que pudieran obtener para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de ellas no supere el 80% del coste de la actividad desarrollada.

La percepción de ayudas por la presente convocatoria se declara incompatible con la percepción de ayudas incluida en otra línea de ayudas de Diputación Provincial de Zaragoza.

Las asociaciones beneficiarias deberán llevar a cabo su proyecto cultural desde el día 1 de enero al 21 de octubre de 2019 (incluido). El plazo para la presentación de la justificación finalizará el 31 de octubre de 2019 (incluido).

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ número 99, de fecha 4 de mayo de 2016).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2019 y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/33600/4890100 (RC número 22019001133), cuya cantidad asciende a 100.000 euros.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, la referida cantidad podrá ampliarse hasta un límite de 50.000 euros de importe adicional, procedente del sobrante de la distribución de otras convocatorias de planes de la Sección de Promoción Cultural y Deportiva, destinada a subvencionar actividades.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que tengan su sede en municipios inferiores a 50.000 habitantes de la provincia de



BOPZ

Zaragoza podrán formular su solicitud según el modelo establecido en el anexo I, firmada por el/la presidente/a, además del resto de documentación regulada en las normas de la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOPZ, editado informativamente, y de forma simultánea en la página web www.dpz.es. Las normas de la convocatoria junto con los anexos están disponibles en <http://cultura.dpz.es> y podrán consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — El presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.879

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada número 164 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, que tiene por objeto el solar con calificación de equipamiento privado (código 33.08), sito en el paseo de Ruiseñores, 6-8 (antiguo Colegio Universitario Virgen del Pilar), cuyos usos actuales son el educativo y asistencial, al que se pretende adicionar el uso de sanidad y salud para rehabilitar y acondicionar el edificio y destinarlo a centro de referencia especializado en la atención de personas con un daño cerebral adquirido, conforme al proyecto técnico presentado por Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.A., y fechado en julio de 2018, excepto el apartado 1.3 de la memoria sustituido por el aportado el 8 de febrero de 2019.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con los cambios introducidos en el equipamiento 33.08 del anejo VIII de las normas urbanísticas del PGOU, «Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios», serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*.

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada número 164, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de Planeamiento Urbanístico vigente, de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 26 de febrero de 2019. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.397

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Javier Soriano Serrano ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Javier Soriano Serrano.

Objeto: Corta de árboles en 3,2 hectáreas, situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Polígono 65, parcela 350.

Municipio: Movera (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de febrero de 2019. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.606

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Marcelino Martos Azlor de Aragón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Marcelino Martos Azlor de Aragón.

Objeto: Plantación de arbolado en 11,19 hectáreas situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: «Entreaguas», polígono 3, parcelas 2, 13.

Municipio: Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.016

AYUNTAMIENTO DE BADULES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto del ejercicio 2019, con un estado equilibrado de gastos e ingresos que asciende a 218.848,00 euros.

En cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de veinte días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado dicho presupuesto definitivamente.

Badules, a 1 de marzo de 2019. — El alcalde, Alejandro Espinosa Ramiro.

N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.033

AYUNTAMIENTO DE BORJA

ANUNCIO sobre la aprobación de la relación de tasas liquidadas correspondientes al mes de febrero de 2019 por prestación de servicios en la escuela municipal de música, prestación de servicios en la escuela de coro infantil, prestación de servicios en la escuela de jota, tasas correspondientes al mes de marzo de 2019 por prestación de servicios en la escuela infantil y de fijación del periodo de cobranza.

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2019 se han aprobado las relaciones referidas en el encabezamiento por un importe total de 9.873,90 euros. Las mismas se exponen al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Intervención, situada en la segunda planta del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de las citadas relaciones y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las mencionadas tasas se extenderá desde el día 11 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en las entidades de Bantierra, Ibercaja, Banco de Bilbao, Bando Santander y CaixaBank para los conceptos aprobados. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria y el artículo 6 de la Ordenanza fiscal núm. 18 determinará la exigencia de los gastos de gestión, costas de procedimiento de apremio, intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja, a 5 de marzo de 2019. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.



N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.026

AYUNTAMIENTO DE CODOS

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Codos, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde-presidente, Emilio Camino Lorente.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.018

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2019 se aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, en régimen funcional y con carácter interino, de una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para cubrir la incapacidad temporal de su titular, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. — *Número, denominación y características de las plazas a proveer.*

Es objeto de estas bases la provisión, con carácter interino, para cubrir una baja por incapacidad temporal de una plaza correspondiente al personal funcionario, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

- Número de plazas: Una.
- Clasificación: Escala de Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C2.
- Denominación: Auxiliar administrativo.
- Destino: Servicios de Registro y Estadística.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.*

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Titulación. Estar en posesión del siguiente título: Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad funcional. Acreditar no padecer enfermedad, así como poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

e) Habilitación. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión.



Tercera. — Instancias: forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, irán dirigidas a la Alcaldía y en las mismas los aspirantes deberán manifestar:

a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

b) Que se compromete en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo al Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Las solicitudes se dirigirán a la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias serán presentadas en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPZ. Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Documento que acredite la titulación exigida, de conformidad con lo establecido en la base segunda 1c), mediante aportación de original o fotocopia compulsada.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias, establecido en las presentes bases.

Cuarta. — Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

En la misma resolución se indicará la composición del tribunal. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

Quinta. — Tribunal calificador.

El tribunal calificador, de conformidad con el artículo 247 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

VOCAL: Dos funcionarios de carrera de la plantilla del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, un funcionario de carrera de Diputación Provincial de Zaragoza y el secretario General del Ayuntamiento, que actuará también como secretario del tribunal.

En la composición del tribunal se establecerán los titulares y suplentes.

Todos los miembros del tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El presidente del tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a partir de su constitución el tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario.

N P O B

Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente el tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponda al grupo funcional en que se integre la plaza, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta. — *Sistema de selección de los aspirantes.*

El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que consistirá en la realización de dos pruebas de capacidad y aptitud de carácter eliminatorio y de realización obligatoria para superar la misma.

Séptima. — *Pruebas y calificación.*

Las pruebas selectivas a celebrar y su programa se recogen en los anexos a esta convocatoria. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, calificándose según se establece en el anexo I, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen los mínimos en cada uno de ellos. A cuyo efecto cada miembro del tribunal puntuará los ejercicios.

La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios de la oposición.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, será criterio para dirimir el desempate, la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la oposición. Si continúa el empate, el tribunal podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico.

El tribunal queda facultado para fijar en un mismo día distintos ejercicios de la oposición.

Octava. — *Propuesta de nombramiento.*

Concluidas las pruebas el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal la relación de aspirantes por orden de puntuación.

En ningún caso se podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que infrinjan esas normas serán nulas de pleno derecho.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

El tribunal establecerá una relación complementaria que generará una lista de contratación para la cobertura de necesidades temporales de personal en la categoría. Dicha lista estará integrada por aquellos aspirantes que hubiesen superado todas las pruebas sin haber obtenido plaza y ordenada según la puntuación obtenida, de mayor a menor, con el fin de asegurar la cobertura de las mismas. Esta relación complementaria tendrá una vigencia de dos años.

Novena. — *Presentación de documentos y nombramiento.*

Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de cinco días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.



Si no presentan la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud de tomar parte en las pruebas selectivas.

La resolución de nombramiento será adoptado por la Alcaldía o, en su caso, por el concejal delegado de Personal a favor del aspirante propuesto por el tribunal, quien deberá tomar posesión en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

El aspirante nombrado cesará cuando su plaza se provea por funcionario de carrera o la entidad local considere que han cesado las razones de necesidad o urgencia que motivaron su cobertura con carácter interino.

Décima. — Legislación aplicable.

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus modificaciones; el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Undécima. — Recursos.

Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ejea de los Caballeros, a 27 de febrero de 2019. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

ANEXO I

Auxiliar administrativo (funcionario interino)

1. Sistema de selección: Oposición libre.
2. Requisito específico de los aspirantes: Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.
3. Fases del procedimiento selectivo:

La oposición constará de los siguientes ejercicios en relación con el programa que figura a continuación, y su puntuación máxima será de 20 puntos:

- a) Prueba de conocimientos.
- b) Ejercicio práctico.

a) La prueba de conocimientos consistirá en responder a un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas y con varias respuestas alternativas, en un tiempo máximo de treinta minutos, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas. Dicho test tendrá una puntuación máxima de diez puntos, quedando eliminados quienes obtengan una puntuación inferior a cinco puntos:

Cada respuesta acertada se valorará a razón de 0,25 puntos.

Las respuestas en blanco no penalizarán.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de descontar 0,0625 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

b) El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las funciones y contenidos de la plaza. El ejercicio se desarrollará en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, eliminándose quienes obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

4. Programa.

Tema 1. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La obligación de la Administración de resolver. Silencio administrativo. Términos y plazos.

N P O B

Tema 2. El procedimiento administrativo común: su naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Procedimientos de ejecución.

Tema 3. El procedimiento administrativo. Revisión de los actos administrativos: revisión de oficio y recursos.

Tema 4. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. División del territorio municipal en distritos y barrios. La población municipal. El Padrón de habitantes. Derechos de los extranjeros.

Tema 5. Las competencias de los Municipios. Clases de competencias. Competencias propias y delegadas. Régimen de ejercicio de cada una de ellas.

Tema 6. Organización municipal. Competencia y funcionamiento de sus órganos. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno. Órganos complementarios: Comisiones informativas.

Tema 7. Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. La participación vecinal en la gestión municipal. Reglamento municipal de Juntas de Distrito y Juntas Vecinales de Ejea de los Caballeros. Los Consejos sectoriales en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Tema 8. Régimen y clasificación del Suelo. Suelo Urbano. Suelo Urbanizable. Suelo No Urbanizable.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales: Clases de bienes. Régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los patrimoniales. Especial referencia a los bienes comunales.

Tema 10. La contratación de la Administración Local. Preparación, selección del contratista y adjudicación de los contratos de obras, servicios y suministros.

Tema 11.- Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes.

Tema 12. Derechos de los ciudadanos. Atención al público: acogida e información al administrado, usuario o cliente. Los Servicios de información administrativa. Organización de la información administrativa.

Tema 13. Derechos y deberes de los ciudadanos en la relación con la Administración electrónica. Sede electrónica. Registro, comunicaciones y notificaciones electrónicas. Los documentos y archivos electrónicos. El expediente electrónico.

Tema 14. Los Presupuestos de las Entidades locales: Principios y documentos de que constan. Procedimiento de aprobación. Ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 15. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: conceptos y normativa.

ANEXO II

Don/doña , con NIF núm. , vecino/a de , con domicilio en
teléfonos ,

EXPONE:

Que está interesado/a en participar en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo (funcionario interino) vacante en la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Que acompaña a esta instancia, copia del documento nacional de identidad y copia del título acreditativo de la titulación exigida, debidamente compulsados.

Que en vista de lo expuesto,

SOLICITA:

Ser admitido/a como aspirante en el citado procedimiento selectivo.

Ejea de los Caballeros, de de ,

Fdo.

Sus datos personales pasarán a formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Estos ficheros se utilizan para la gestión del proceso de oposición de acuerdo con las Bases del mismo así como la posterior gestión de la Bolsa de Empleo, si la hubiere.



BOFN

Los datos de nombre y apellidos, DNI y calificación parcial o final podrán ser expuestos para dar publicidad al proceso de oposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, de acuerdo con la normativa vigente.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercitados mediante escrito acompañado de fotocopia del DNI dirigido al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Cosculluela 1, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.025

AYUNTAMIENTO DE EMBID DE ARIZA

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Embid de Ariza, a 5 de marzo de 2019. — El alcalde, Joaquín Mariscal Horna.

N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.042

AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA

RESOLUCIÓN de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto decreto de Alcaldía número 13, de 16 enero de 2019, de aprobación de bases reguladoras y convocatoria para la provisión por promoción interna de dos plazas de puesto de administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Leciñena, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Publicado anuncio de la convocatoria en el BOPZ núm. 17, de 22 de enero de 2019, dejando constancia que el plazo de presentación de solicitudes comenzaría tras la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, cuya publicación fue el día 4 de febrero, por lo que el plazo para la presentación de instancias finalizó el 24 de febrero de 2019, atendiendo a la base cuarta, en relación a la admisión de aspirantes,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1. Eva María Albero Franco.
2. Fabiola Montesa Gavín.

EXCLUIDOS:

Por no reunir los requisitos de la base segunda de la convocatoria.

1. Daniel Oliver Pastor.

Segundo. — Conceder plazo de diez días hábilesm contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución para efectuar reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lecinena.sedelectronica.es/info.0>).

Leciñena, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.044

AYUNTAMIENTO DE NONASPE

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía número 9/2019, dictada con fecha de 4 de marzo de 2019, los padrones y listas cobratorias de los tasas de guardería, ludoteca, matadero y ayuda a domicilio referidos todos ellos a febrero del ejercicio de 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas guardería, ludoteca, matadero y ayuda a domicilio correspondientes a febrero del año 2019 en:

Localidad: Nonaspe.

Oficina de Recaudación: Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

Concepto	Plazo cobro en voluntaria	Fecha de cargo en cuenta
Tasa guardería febrero 2019	Del 1 al 31 de marzo	A partir del 15 de marzo
Tasa ludoteca febrero 2019	Del 1 al 31 de marzo	A partir del 15 de marzo
Tasa matadero febrero 2019	Del 1 al 31 de marzo	A partir del 15 de marzo
Tasa ayuda a domicilio febrero 2019	Del 1 al 31 de marzo	A partir del 15 de marzo

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas. del procedimiento de apremio.

Nonaspe, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.020

AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

Aprobados por resolución de esta Alcaldía número 2019-0063, dictada con fecha de 5 de marzo de 2019, el padrón fiscal correspondiente a servicio de comedor, referido al mes de febrero de 2019, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones.

Transcurridos los quince días de exposición pública, se iniciará la cobranza en periodo voluntario, que tendrá una duración de sesenta y dos días naturales. Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria o bien mediante ingreso en Banco Santander, S.A., cuenta número ES93 0049 0934 38 2010010138; Ibercaja Banco, S.A., cuenta número ES98 2085 5402 46 0330016657, y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C., cuenta número ES52 3191 0194 1345 60436026.

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengado el recargo de apremio y los intereses de demora.

Régimen de recursos

Contra la aprobación del padrón antecitado y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, a 5 de marzo de 2019. — La alcaldesa, Marisa Fanlo Mermejo.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.019

AYUNTAMIENTO DE SOS DEL REY CATÓLICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de modificación de varios artículos de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local en Aragón.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Objeto.*

Constituye el objeto de la presente Ordenanza la regulación de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular, de los animales de compañía en el territorio de nuestro municipio, en cumplimiento de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Art. 2.º *Ámbito de aplicación.*

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Sos del Rey Católico y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, sean propietarias o simples poseedoras de cualquier clase de animales de compañía a los que se hace referencia, directa o indirectamente, a lo largo de su articulado.

TÍTULO II

ANIMALES DE COMPAÑÍA

Art. 3.º *Definición.*

Se consideran animales domésticos a efectos de esta Ordenanza, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, aquellos que se crían y reproducen con la finalidad de vivir con las personas con fines educativos, lúdicos o sociales, sin ánimo de lucro.

Art. 4.º *Prohibiciones.*

En virtud del artículo 3 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón, queda expresamente prohibido:

- a) Maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir daños o sufrimientos innecesarios e injustificados.
- b) Sacrificar animales infligiéndoles sufrimientos sin necesidad o causa justificada.
- c) Abandonarlos en espacios cerrados o abiertos. El propietario o poseedor de cualquier animal que no pueda continuar teniéndolo lo entregará en los centros de recogida establecidos por las Administraciones públicas.
- d) Practicarles mutilaciones, excepto en caso de necesidad médico-quirúrgica, por exigencia funcional o por castraciones, siempre con control de facultativos competentes.

N P O B

e) Mantener a los animales sedientos o no suministrarles la alimentación necesaria, no solamente para su subsistencia, sino también para llevar una vida mínimamente sana y adecuada en función de su dedicación y situación productiva, así como alimentarlos con restos procedentes de otros animales, salvo los casos autorizados por la legislación vigente. La frecuencia de la alimentación deberá ser, al menos, diaria, salvo en las especies en que por sus características fisiológicas pueda resultar claramente perjudicial para su salud.

f) Entregar animales como reclamo publicitario, recompensa o regalo de compensación por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.

g) Realizar experimentos o prácticas con animales, suministrarles drogas, fármacos o alimentos que contengan sustancias que puedan ocasionarles sufrimientos, graves trastornos que alteren su comportamiento, desarrollo fisiológico natural, o la muerte, excepto los imprescindibles para la investigación científica prevista en el título VI de esta Ley, que, en todo caso, deberán ser autorizados según la legislación vigente, y los realizados mediante tratamientos terapéuticos bajo control del facultativo competente.

h) Venderlos o donarlos a menores o a incapacitados sin la autorización de quienes tengan su autoridad familiar, patria potestad o tutela.

i) Ejercer la venta ambulante de los animales fuera de los mercados o ferias legalizadas.

j) La tenencia de animales en lugares donde no se pueda ejercer la adecuada atención y vigilancia de los mismos, así como no disponer de las medidas de seguridad adecuadas con el fin de evitar agresiones entre los propios animales o de estos a las personas, o mantener juntos animales incompatibles o agresivos entre sí.

k) Mantener animales enfermos o heridos sin la asistencia sanitaria adecuada.

l) La negación de asistencia sanitaria por parte de veterinarios en ejercicio a animales enfermos o heridos, salvo en las excepciones contempladas en el Código para el Ejercicio de la Profesión Veterinaria, aprobado por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

ll) El mantenimiento de animales permanentemente atados, salvo las excepciones señaladas en esta Ley. En todo caso, la sujeción tendrá una longitud mínima tal que permita al animal acostarse, levantarse y lamerse, no debiendo las ataduras ocasionar heridas a los animales.

m) El mantenimiento de mamíferos permanentemente confinados o enjaulados, excepto en el caso de la cría o tenencia de animales pertenecientes a las especies porcina, lagomorga, roedores o de las utilizadas en peletería. Los animales diferentes a las especies señaladas que sea necesario mantener en esa condición dispondrán de habitáculos dotados de unas dimensiones suficientes que permitan al animal la movilidad, de acuerdo a sus características.

n) Someter a los animales a trabajos excesivos hasta el punto de que puedan producirles sufrimientos o alteraciones patológicas, así como el uso de instrumentos o aperos que puedan originar daños a los animales que los utilicen o porten.

ñ) La prestación de asistencia sanitaria a los animales por parte de personas no facultadas en áreas reservadas a los facultativos según la legislación vigente.

o) La proliferación incontrolada por reproducción de los animales en posesión de las personas, para cuyo cumplimiento los propietarios o poseedores de los mismos deberán adoptar las medidas adecuadas de prevención.

p) El transporte de los animales sin respetar las peculiaridades propias de cada especie, incumpliendo con ello los debidos cuidados que deba recibir el animal durante el transporte en orden a su adecuado bienestar.

q) Alimentar a los animales con presas vivas, excepto a los animales con planes de suelta en libertad en los centros de recuperación autorizados.

r) Alimentar a los animales en espacios públicos.

Art. 5.º *Condiciones de manejo y mantenimiento de animales de compañía.*

Los animales bajo custodia deberán ser mantenidos en instalaciones adecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario, permitiendo la práctica de los cuidados y la atención necesarios de acuerdo con sus necesidades etológicas, según raza y especie. En concreto los alojamientos deberán poseer las siguientes características:

a) Disponer del espacio vital necesario para cada especie en proporción con el número y peso vivo de los animales.

N P O B

b) Ventilación e iluminación adecuada en relación con la capacidad de los locales. Queda prohibida la cría y mantenimiento de animales en condiciones de oscuridad o iluminación permanentes, salvo las excepciones previstas en la legislación vigente.

c) Estar dotados de protección frente a la intemperie, frío, calor, viento o lluvia.

d) Disponer de un lecho adecuado, carente de factores insalubres y elementos molestos. La situación y el estado de salud de los animales, así como las instalaciones en las que se ubiquen, serán objeto de inspecciones periódicas por parte de sus propietarios, poseedores o personas responsables con el fin de evitarles sufrimientos; Además para los animales de compañía se establecen las siguientes condiciones de mantenimiento, quedando prohibido:

a) Mantener animales de compañía permanentemente atados. En todo caso, la sujeción tendrá una longitud mínima de tres veces la del animal y la correa o cadena deberá contar con un dispositivo que impida su acortamiento por enroscamiento.

b) Mantener animales en habitáculos o vehículos sin la suficiente ventilación y sin la protección frente a las temperaturas extremas del ambiente.

c) La sujeción de animales de compañía a vehículos en movimiento, así como, estando sueltos, hacerles marchar detrás de aquéllos. Las condiciones de manejo y mantenimiento señaladas se aplicarán a los animales de compañía potencialmente peligrosos en la medida en que sean compatibles con su legislación específica y con ello no se minore la protección de la seguridad ciudadana. Los perros destinados a guarda deberán estar bajo la responsabilidad de sus dueños o de quienes se sirvan de ellos en recintos donde no puedan causar daños a las personas o cosas, debiendo advertirse en lugar visible la presencia del perro guardián.

TÍTULO III

IDENTIFICACIÓN

Art. 6.º *Identificación de los animales de compañía.*

1. Los poseedores y, en su caso, propietarios de animales de compañía que residan habitualmente en Aragón deberán identificarlos, independientemente del lugar de residencia en los siguientes casos:

a) Los animales de la especie canina.

b) Animales de compañía de cualquier especie que vayan a ser inscritos en el Registro de Identificación cuando el procedimiento de identificación sea técnicamente ejecutable.

c) En el caso de hurones y gatos con carácter previo a la realización de un movimiento intracomunitario, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 998/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003.

d) Animales de compañía de cualquier especie respecto a la que se haya establecido su vacunación o tratamiento sanitario obligatorio y sea técnicamente posible su identificación.

e) Animales de compañía, de especies domésticas o silvestres pero domesticados, en los que sea técnicamente ejecutable la identificación y que sean considerados potencialmente peligrosos conforme a lo previsto en la Ley 50/1999, de 22 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

2. Serán objeto de identificación obligatoria los animales de compañía citados en el apartado anterior que no residiendo habitualmente en Aragón no se hayan identificado debidamente de acuerdo con lo dispuesto en la Comunidad Autónoma o Estado extranjero donde residan habitualmente y cuya estancia en Aragón se prolongue más de un mes consecutivo contado desde que alcancen la edad o se produzca la circunstancia que hace su identificación obligatoria.

Art. 7.º *Momento de su identificación.*

1. La identificación de los animales para los que la identificación resulte obligatoria se realiza en los siguientes momentos:

a) La identificación de los perros deberá realizarse en los tres primeros meses de vida del animal.

b) Para los animales de compañía de cualquier especie y en el caso de hurones y gatos, la identificación se deberá producir antes de la inscripción en el Registro de identificación y de la realización del movimiento intracomunitario del animal, respectivamente.

N P O B

c) En el resto de supuestos de identificación obligatoria ésta se producirá dentro del plazo de diez días desde que sucediera el hecho que implica la obligatoriedad de la identificación.

2. En caso de adquisición, transmisión o cesión de animales de identificación obligatoria que no estuvieran identificados en el momento de producirse ese hecho, deberán identificarse por el nuevo propietario dentro del plazo de diez días desde su adquisición.

3. Los animales abandonados que, debiendo estar identificados, no lo estén, podrán ser identificados por el titular del centro de recogida una vez hayan transcurrido tres días hábiles desde que hubiera sido recogido el animal, pudiendo repercutir el titular del centro los gastos de identificación y registro, al dueño del animal, caso de que finalmente aparezca, o a quien lo adopte.

Art. 8.º *Deber de información.*

Toda persona que enajene un animal identificado por el sistema establecido en esta Ordenanza debe informar a quien lo adquiere de la identificación del animal y, en su caso, de los datos registrales, así como de las obligaciones implícitas en ello. Los criadores, establecimientos de venta de animales de compañía y aquellas entidades públicas o privadas que donen animales abandonados, entregarán al adquirente en el momento de la entrega del animal el documento descriptivo especificado en el artículo 28.2 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyéndose en ellas especificaciones correspondientes a las características y necesidades del animal, así como consejos para su adecuado desarrollo y manejo y las obligaciones registrales y de identificación de los animales.

Art. 9.º *Procedimiento oficial de identificación de animales.*

1. Antes de realizar una identificación el veterinario habilitado que vaya a realizarla verificará, mediante el reconocimiento del animal y el uso del lector, que el animal no haya sido identificado previamente con un transpondedor ISO11784. Si se comprobara que el animal ya se encuentra identificado, el veterinario habilitado deberá comunicar este hecho al Registro de Identificación y realizar por sí mismo las comprobaciones registrales oportunas.

2. El veterinario habilitado realizará el marcaje del animal con un Código de Identificación de los que tenga asignados en el Registro de Códigos, utilizando los medios más adecuados, asépticos e inoocuos para el animal.

3. El veterinario comprobará antes y después de la implantación que el transpondedor se lee correctamente.

4. Una vez realizado el marcaje, el veterinario habilitado deberá grabar en el Registro de Identificación o aportar al gestor del mismo los datos que se establecen como obligatorios en el anexo II del Decreto 64/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se Regula la Identificación, los Censos Municipales y el Registro Autonómico de los Animales de Compañía, que serán los justificativos de la identificación del animal. En caso contrario, no se considerará identificado el animal.

5. El Departamento competente en materia de agricultura y ganadería expedirá directamente o a través de los Colegios Profesionales de Veterinarios, por medio de los veterinarios habilitados, el documento de identificación animal correspondiente, como prueba de la correcta identificación del animal de compañía.

6. Los gastos generados por el acto de la identificación correrán por cuenta del propietario o poseedor del animal.

Art. 10. *Sistema de identificación.*

Se establece como único sistema homologado de identificación individual permanente, la implantación de un transpondedor o mecanismo electrónico de identificación (microchip). El transpondedor deberá reunir las siguientes características:

- Estará dotado de un sistema antimigratorio.
- El vidrio de envoltura deberá ser biocompatible.
- Deberá estar programado y no podrá ser modificado.
- La estructura del código alfanumérico que incorpore será la establecida por la norma ISO 11784.

e) El sistema de intercambio de energía entre el dispositivo y el lector será el establecido por la norma ISO 11785. Con carácter general, en los mamíferos el transpondedor se implantará de forma subcutánea en el lado izquierdo del cuello del

animal. En el caso de que por algún motivo justificado no sea posible su implantación en ese lugar, se colocará en la zona de la cruz entre las dos escápulas y se hará constar expresamente el lugar exacto de su colocación en el documento de identificación animal. En otras especies animales el transponedor se colocará donde sea técnicamente posible y origine las mínimas molestias. Las entidades comercializadoras de transponedores homologados y su red de distribución garantizarán siempre la trazabilidad del producto hasta su entrega al veterinario habilitado correspondiente.

TÍTULO IV

CENSO MUNICIPAL

Art. 11. *Censo municipal.*

Los poseedores de animales de compañía tendrán la obligación de censarlos en este Ayuntamiento, a cuyo fin se establece el censo de las especies de animales domésticos cuyo contenido en cuanto a estructura y organización será el que se determine mediante la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma de Aragón. En cualquier caso, los perros deberán contar con el documento-pasaporte definido en la Decisión 2003/803/CE como documento sanitario para el acompañamiento de estos animales, todo ello según el sistema RIACA o Registro de Identificación de Animales de Compañía de Aragón (www.riaca.org). Asimismo deberán contar con dicho documento los gatos y hurones que se vayan a desplazar por cualquier lugar del Espacio Económico Europeo (países de la Unión Europea y Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, Suiza y Vaticano).

Art. 12. *Modificación de datos.*

Los veterinarios habilitados deberán comunicar cualquier alta, baja o modificación de datos de los animales al Ayuntamiento, para que se incorpore en el censo, de conformidad con los modelos que el Ayuntamiento determine. No será necesario comunicar dicha información si el Ayuntamiento dispone de acceso en modo de consulta al Registro de Identificación o conexión Informática entre su censo municipal y el registro de identificación.

TÍTULO V

REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Art. 13. *Registro de animales de compañía.*

El registro de animales de compañía, como registro público dependiente del departamento competente en materia de agricultura y ganadería, deberá contener los datos de identificación de los animales de compañía. Por lo tanto, una vez identificados los animales de compañía, el veterinario habilitado procederá en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se produzca la identificación a su inscripción en el registro de animales.

Art. 14. *Modificación de datos del registro de identificación.*

El propietario, poseedor de un animal inscrito deberá comunicar al Registro Autonómico de Identificación, a través de un veterinario habilitado para la identificación oficial de animales de compañía todo cambio de datos registrales en un plazo no superior a diez días hábiles desde que se produzca el hecho causante. Si la modificación viene motivada por el traslado de residencia habitual del animal fuera del territorio de Aragón se tramitará como una baja, dando cuenta de tal incidencia a la administración de la comunidad autónoma a que se traslada la residencia habitual del animal. Los veterinarios clínicos deberán comunicar al departamento competente en materia de agricultura y ganadería, para su inscripción en el registro de identificación, los datos de las vacunaciones y tratamientos obligatorios que se apliquen a los animales de compañía.

Art. 15. *Cambio de propiedad de los animales registrados.*

Si el cambio de propiedad no supone que el animal abandone el territorio de Aragón, se procederá del siguiente modo:

a) Las personas que efectúen el cambio de propiedad comunicarán el mismo al Registro de Identificación, a través de un veterinario habilitado para la identificación oficial de animales de compañía, cumplimentando la notificación cuyo modelo se recoge en el anexo IV del Decreto 64/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por

el que se Regula la Identificación, los Censos Municipales y el Registro Autonómico de los Animales de Compañía, con las firmas del anterior y del nuevo propietario. En tanto no se produzca esta comunicación, toda la responsabilidad sobre el animal corresponderá al propietario inicial, salvo prueba en contrario.

b) Recibido el documento de notificación, el veterinario habilitado procederá a:

—Inscribir los datos del nuevo propietario en el Registro de Identificación.

—Firmar la notificación presentada con las firmas del anterior y del nuevo propietario. Esta notificación quedará en poder del anterior propietario y servirá como justificante de la comunicación.

—Expedir el documento de identificación animal a favor del nuevo propietario.

En el caso de que el cambio de propiedad del animal conlleve el traslado de su residencia habitual fuera del territorio de Aragón, se tramitará como una baja. Por parte de los veterinarios habilitados se dará traslado al Ayuntamiento de las altas, bajas o modificaciones de datos que se les comuniquen, a efectos de su incorporación a los censos municipales.

Art. 16. Acceso al registro de identificación.

Tendrán acceso de consulta al Registro Autonómico de Identificación, con las garantías legalmente establecidas, el personal del Ayuntamiento, así como cualquier otra persona física o jurídica legítimamente interesada. Tendrán acceso de consulta parcial de los datos del propietario o poseedor afectado aquellos ciudadanos que por haber hallado un animal abandonado o acreditar un interés legítimo dispongan del código de identificación de un animal, con la exclusiva finalidad de poder localizar rápidamente a su propietario o poseedor.

TÍTULO VI

TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Art. 17. Medidas higiénicas.

Los propietarios o poseedores de animales de compañía deberán mantenerlos en buen estado higiénico y sanitario, al igual que los habitáculos que los alberguen. El propietario o poseedor de los animales deberá adoptar las medidas que estime más adecuadas para impedir que ensucien las vías y los espacios públicos y para eliminar las deyecciones que realicen, debiendo potar en todo momento el material que permita su recogida.

Se prohíbe que los dueños de mascotas les permitan miccionar en paredes, puertas y mobiliario urbano.

Art. 18. Circulación.

Los perros serán conducidos por la vía pública provistos de correa o cadena con collar. En los casos de animales catalogados como potencialmente peligrosos, estos deberán circular de acuerdo con lo establecido por su normativa específica.

TÍTULO VII

ABANDONO Y CENTROS DE RECOGIDA

Art. 19. Animales abandonados.

Se considera animal abandonado aquel animal de compañía que no lleve ninguna identificación referente a su origen o acerca de su propietario, o no esté acompañado de persona alguna que se haga responsable del animal.

El Ayuntamiento podrá concertar con entidades de protección y defensa de los animales la recogida de los animales de compañía abandonados o asilvestrados y su traslado a un centro de acogida de animales de compañía.

TÍTULO VIII

ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

Art. 20. Definición.

En virtud del artículo 59 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón, son asociaciones de protección y defensa de los animales domésticos las entidades con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas cuya representación de los fines que persigan se considere de la suficiente entidad, y que tengan como principal finalidad la defensa y protección de los animales en general o de grupos concretos de estos.



Art. 21. Entidades colaboradoras.

Las asociaciones de defensa de los animales pueden declararse colaboradoras de la Administración, previa solicitud de aquellas, procediéndose a su inscripción de oficio en el registro autonómico creado al efecto. Los agentes de la autoridad prestarán su colaboración y asistencia a las asociaciones declaradas entidades colaboradoras en las gestiones derivadas de sus acuerdos con la Administración. Las entidades colaboradoras en el ámbito de su especialidad podrán suscribir convenios de colaboración con este Ayuntamiento en los que, entre otros contenidos, se pueda proveer la realización por las entidades colaboradoras de las siguientes actividades de protección, defensa y estudio de los animales: Recoger animales abandonados. Asimismo, podrán recoger los animales entregados por sus dueños. Utilizar sus instalaciones para el depósito, cuidado y tratamiento de animales abandonados, sin dueño, decomisados por la Administración o que deban permanecer aislados por razones sanitarias. Gestionar la cesión de animales a terceros o proceder a su sacrificio de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Divulgar el espíritu y contenido de esta Ley en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además el Ayuntamiento podrá conceder subvenciones y ayudas a las asociaciones que hayan obtenido el título de colaboradoras. Las asociaciones de protección y defensa de los animales podrán instar al Ayuntamiento para que realice inspecciones en aquellos casos concretos en que existan indicios de irregularidades. Dichas asociaciones deberán dar cuenta periódicamente de sus actuaciones a las autoridades competentes.

TÍTULO IX
RÉGIMEN SANCIONADOR

Art. 22. Normativa.

El régimen de infracciones y sanciones se regula en los artículos 68 a 70 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Art. 23. Infracciones.

Se considerarán infracciones administrativas:

Toda acción u omisión contraria a lo establecido en la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. A los efectos de la presente Ordenanza, las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves. Serán infracciones leves:

a) Maltratar o agredir a los animales o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir daño o sufrimientos innecesarios o injustificados, salvo las excepciones autorizadas en la legislación vigente, sin llegar a causarles lesiones, deformidades, defectos o la muerte.

b) No facilitarles los líquidos y alimentación necesarios de acuerdo a sus necesidades, no solamente para su subsistencia, sino también para llevar una vida mínimamente sana y adecuada en función de su dedicación y situación productiva, así como alimentarlos con restos de otros animales cuando esté prohibido por la legislación vigente, siempre que con ello no se les cause trastornos graves o la muerte.

c) Mantener a los animales en condiciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario, impropias para la práctica del cuidado y atención necesarios o para su bienestar animal de acuerdo con las necesidades fisiológicas y etológicas, según especie y raza, siempre que no se hayan causado lesiones, enfermedades o la muerte.

d) La entrega de animales como reclamo publicitario, recompensa o regalo de compensación por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.

e) La negación de asistencia sanitaria por parte de los veterinarios en ejercicio a animales enfermos o heridos, salvo en las excepciones contempladas en el código para el ejercicio de la profesión veterinaria aprobado por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

f) La venta o donación de animales a menores o incapacitados sin la autorización de quienes tengan atribuida su autoridad familiar, patria potestad o tutela.

g) La tenencia de animales en lugares donde no se pueda ejercer la adecuada atención y vigilancia de los mismos, así como no disponer de las medidas de seguridad

N P O B

adecuadas con el fin de evitar agresiones entre los propios animales o de éstos a las personas, o mantener juntos animales incompatibles o agresivos entre sí.

h) Mantener a los animales en condiciones ambientales y de manejo contrarias a lo establecido en la presente ley.

i) Desarrollar trabajos sin el carné de cuidador y manipulador cuando así lo exija la legislación vigente.

j) La no vacunación o la no realización de los tratamientos sanitarios obligatorios, así como no estar en posesión de la preceptiva cartilla sanitaria o documento equivalente o no tenerlos adecuadamente diligenciados.

k) No disponer, en su caso, de los archivos de las fichas clínicas de los animales objeto de vacunación o de tratamiento obligatorio, o que estos estén incompletos.

l) Llevar animales atados a vehículos en movimiento o, estando sueltos, hacerles marchar detrás de aquellos.

m) No censar o identificar reglamentariamente los animales de compañía que deban estarlo de acuerdo con la legislación aplicable.

n) No adoptar las medidas oportunas para impedir que los animales de compañía ensucien las vías o espacios públicos o para eliminar las deyecciones que realicen en estos lugares.

ñ) La utilización de sistemas de recogida y de eliminación de los cadáveres de los animales de compañía contrarios a los establecidos en la legislación vigente.

o) La falta de comunicación a los registros administrativos de los animales de compañía de las altas, bajas y cambios de propiedad de los mismos.

p) El incumplimiento de las condiciones de circulación de los animales de compañía previstas en la ley.

q) El acceso de animales de compañía sin autorización o, en su caso, sin bozal a los medios de transporte públicos en que estén autorizados.

r) Impedir el acceso a perros guía a las instalaciones o establecimientos autorizados por la legislación vigente.

s) Ejercer la actividad de núcleo zoológico sin estar autorizado para ello.

t) El incumplimiento de la obligación de notificar al registro de núcleos zoológicos los datos relativos a los cambios de titularidad, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas para los núcleos zoológicos.

u) La cría o venta de animales en deficiente estado sanitario o fuera de los lugares autorizados, así como el incumplimiento de las obligaciones documentales y de información previstas en el artículo 28 de la presente Ley.

v) La no comunicación de los movimientos, alta y baja, de animales en las agrupaciones zoológicas de fauna silvestre.

w) Alimentar a los animales en espacios públicos o privados contribuyendo a su proliferación incontrolada.

x) El transporte de animales con vulneración de los requisitos establecidos en la legislación vigente siempre que, como consecuencia de dicha vulneración, no se hayan producido trastornos graves, lesiones o heridas en los animales.

y) Cualquier incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidas en esta Ley que no esté calificado específicamente como grave o muy grave.

Serán infracciones graves:

a) Maltratar o agredir a los animales o someterlos a cualquier práctica que pueda producir daños o sufrimientos innecesarios o injustificados, salvo las excepciones autorizadas en la legislación vigente, causándoles lesiones, deformidades o defectos.

b) Someter a los animales a trabajos excesivos hasta el punto de que puedan producirles sufrimientos o alteraciones patológicas, así como el uso de instrumentos o aperos que puedan originar daños a los animales que los utilicen o porten.

c) Mantener a los animales en condiciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario, impropias para su cuidado y atención, de acuerdo con sus necesidades fisiológicas y etológicas, siempre que se les haya causado lesiones, enfermedades o la muerte.

d) No facilitarles la alimentación y líquidos necesarios de acuerdo a sus necesidades, todo ello cuando, como consecuencia de ello, se hayan provocado trastornos graves o la muerte de los animales.

e) El abandono de animales en espacios abiertos o cerrados, así como incumplir la obligación de entrega a los centros de recogida establecidos legalmente.

BOPZ

f) La práctica de mutilaciones, salvo las controladas por facultativos competentes en caso de necesidad médico-quirúrgica por exigencia funcional o por castraciones, la de operaciones quirúrgicas y las de sacrificio de los animales sin control del facultativo competente o con sufrimientos físicos evitables o sin aturdimiento previo o insuficiente.

g) Realizar experimentos o prácticas con animales, suministrándoles drogas, fármacos o alimentos que contengan sustancias que puedan ocasionar a los animales la muerte o graves trastornos que alteren su comportamiento o su desarrollo fisiológico natural.

h) Impedir la libre inspección de los animales y sus instalaciones a las autoridades competentes, salvo en el caso de animales recluidos en el domicilio.

i) Mantener animales enfermos o heridos sin asistencia sanitaria adecuada.

) La vulneración de las obligaciones respecto a la recepción, cesión y sacrificio de animales abandonados en los centros de recogida.

k) El incumplimiento de las condiciones establecidas para el sacrificio de animales.

Serán infracciones muy graves:

a) Maltratar o agredir a los animales o someterlos a cualquier práctica que pueda producirles daños o sufrimientos innecesarios o injustificados, salvo las excepciones autorizadas en la legislación vigente, causándoles la muerte.

b) La organización y celebración de peleas de perros, de gallos o de cualesquiera animales entre sí, con ejemplares de otra especie o con el hombre.

Art. 24. Sanciones.

Las infracciones administrativas tipificadas en la presente Ordenanza sesancionarán por la Alcaldía con la siguiente escala:

a) Infracciones leves, con multa de 60 a 601 euros.

b) Infracciones graves, con multa de 601 a 6.010 euros.

c) Infracciones muy graves, con multa de 6.010,01 a 150.253 euros.

Art. 25. Procedimiento sancionador.

Para imponer las sanciones previstas en la presente Ley será preciso la incoación e instrucción del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón; Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, y supletoriamente por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. El Ayuntamiento instruirá los expedientes sancionadores y los elevará a la autoridad administrativa competente para su resolución en los casos que corresponda.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En todo lo no dispuesto en esta Ordenanza se estará a lo establecido en la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Decreto 64/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se Regula la Identificación, los Censos Municipales y el Registro Autonómico de los Animales de Compañía.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El Ayuntamiento podrá establecer la correspondiente ordenanza que regule la imposición de tasas por los servicios municipales relativos a la materia regulado en la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el BOPZ, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sos del Rey Católico, a 1 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, María José Navarro Lafita.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.043

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de marzo de 2019 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2018 de los barrios de Sancho Abarca y Santa Engracia de Tauste, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio el BOPZ.

Plazo de ingreso

Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

Lugar y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Ibercaja de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas en la segunda quincena del plazo voluntario.

Procedimiento de apremio

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

Régimen de recursos

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado.

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.



N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.023

AYUNTAMIENTO DE TOBED

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Tobed, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.022

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2019.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalengua para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Villalengua, a 5 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

N
B
O
P

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.024

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 3 para el ejercicio 2019.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente núm. 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalengua para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Villalengua, a 5 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.027

AYUNTAMIENTO DE VILALENGUA

Por resolución de Alcaldía de 4 de marzo de 2019 se ha aprobado la lista cobratoria de la tasa por utilización del gimnasio municipal de enero a marzo de 2019.

Dicha lista cobratoria se somete a información pública por tiempo de veinte días. Simultáneamente se anuncia el período de cobro voluntario, de conformidad con la Ordenanzas reguladoras y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación:

Plazo

Dos meses desde la publicación del presente edicto.

Lugar

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Los contribuyentes que no hayan domiciliado los recibos pueden obtener el documento de pago en el Ayuntamiento en el período de cobranza.

Transcurrido el período voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y concordantes.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Villalengua, a 5 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.030

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

Por resolución de la Alcaldía se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón cobratorio de la tasa por servicio de suministro de agua potable del tercer cuatrimestre de 2018 y tasa de basura correspondiente al primer semestre 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por servicio de suministro de agua potable del tercer cuatrimestre de 2018 y tasa basuras primer semestre 2019 se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincia de Zaragoza (BOPZ).

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Villalengua, a 5 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.031

COMARCA DE CINCO VILLAS

EXTRACTO de la resolución de Presidencia de fecha 25 de febrero de 2019 por la que se convocan subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en materia de deporte absoluto para el año 2019, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (identif.): 442837.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Para poder ser beneficiario de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Asociaciones privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro correspondiente de Asociaciones de la DGA y que tengan su sede social en los municipios de la Comarca de Cinco Villas y que se encuentren al corriente de pago con la Hacienda Pública (estatal y autonómica), la Seguridad Social y no tener ninguna deuda contraída con la Comarca de Cinco Villas.

Segundo. — *Objeto.*

La subvención tiene por finalidad regular la convocatoria, en concurrencia competitiva, de acciones destinadas a fomentar e incentivar la realización de proyectos, actividades y/o programas relativos a deporte absoluto (federado y eventos deportivos). Dichos programas deportivos podrán afectar a cualquier actividad deportiva que se desarrolle para deportistas a partir de 17 años de edad. Como condición indispensable, la asociación organizadora tendrá su sede social en cualquiera de los municipios de la Comarca de Cinco Villas.

La finalidad de la subvención será atender gastos ordinarios necesarios para el buen desarrollo del proyecto o actividad objeto de la subvención.

Solo se admitirá una solicitud de subvención por entidad y convocatoria en la que se incluirán todos los programas solicitados. La duplicidad de solicitudes conllevará la anulación del expediente.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

Gastos de organización de eventos deportivos, arbitrajes, desplazamientos deportivos dentro de la Comarca, licencias federativas, seguros deportivos, material deportivo, avituallamientos, ambulancias, etc.

No podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Los ordinarios no relacionados directamente con el proyecto subvencionado.
- Comidas de hermandad y colectivas excepto los entendidos como avituallamientos dentro del transcurso de eventos deportivos.
- Premios económicos o en especie; trofeos.
- Fiestas acuáticas.
- Fiestas populares y patronales.
- Gastos de representación.
- Gastos de reformas, mejora o adquisición, alquiler y mantenimiento de instalaciones o infraestructuras.
- Las nominas del personal que formen parte de la estructura estable de la entidad.
- Intereses deudores de las cuentas bancarias de la entidad solicitante, así como otros intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, impuestos y cotizaciones a seguridad social.

—Gastos de procedimiento judiciales.

—Estancias en albergues, hoteles, cámpings.

—Viajes lúdicos o de cualquier otra índole que se desarrollen fuera de la Comarca de Cinco Villas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en materia de deporte absoluto, aprobada en fecha 7 de julio de 2017, y publicada en el BOPZ en fecha de 14 de julio de 2017.

Cuarto. — *Cuantía de la ayuda.*

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas es de 21.000 euros, que será imputada a las aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2019:

Aplicación presupuestaria 341.48801.

Importe: 21.000 euros.

Total: 21.000 euros.

RC 2019/502 del presupuesto comarcal del año 2019, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018.

El importe máximo a conceder a cada beneficiario de la subvención no podrá superar el 75% del presupuesto de la actividad, con un límite de 3.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo I de esta convocatoria habilitado en el tablón de anuncios, a través del modelo de Instancia General, de los modelos habilitados en el apartado de «Información general» de la sede electrónica de la Comarca de Cinco Villas, y se presentarán en la sede electrónica de la Comarca de Cinco Villas <http://comarcacincovillas.sedelectronica.es> o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Sexto. — *Otros datos.*

Las solicitudes se formularán en el modelo normalizado que figura como anexos de esta convocatoria, al que puede accederse igualmente a través de la sede electrónica de la Comarca de Cinco Villas [<http://comarcacincovillas.sedelectronica.es>] y se acompañarán de los siguientes documentos e informaciones, sin perjuicio de aquellos otros que el interesado tenga a bien presentar voluntariamente:

—Fotocopia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones de la DGA.

—Certificado del cargo de presidente y secretario y declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

—Copia certificada de libro de socios actualizado.

—Memoria explicativa sobre el proyecto o actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a objetivos de la misma, fecha o fechas de ejecución, presupuesto total y financiación prevista, en los siguientes puntos:

- Denominación del proyecto.
- Presupuesto ingresos y gastos de la actividad o evento a subvencionar.
- Justificación del proyecto.
- Estructura organizativa y de funcionamiento del proyecto.
- Temporalización del proyecto. Cronograma.
- Ámbito geográfico de aplicación.
- Descripción de objetivos a conseguir.
- Descripción del valor añadido que supondrá la actuación.
- Determinación de posibles beneficiarios.
- Estimación de socios o participantes beneficiarios del proyecto.
- Financiación prevista y sus colaboraciones.
- Breve memoria de las actividades realizadas en la anualidad precedente o desde que se constituyó en caso de haberlo hecho en el año de la convocatoria.
- Copia certificada de las cuentas del ejercicio anterior.

- CIF de la entidad.
- Certificado expedido por el secretario, con el visto bueno del presidente, en el que se haga constar el número de socios de la entidad y el número de empadronados en municipios pertenecientes a la Comarca de Cinco Villas (Anexo II), adjuntando copia certificada del libro de socios actualizada.

—Certificado de estar al corriente de pago con:

- Hacienda Autonómica.
- Hacienda Pública Estatal (anexo III).
- Seguridad Social (anexo III).
- Fotocopia compulsada de los estatutos y de su actualización cuando proceda.

—Ficha de terceros, debidamente rellenada. No deberán entregarla aquellas asociaciones que ya lo hicieron anteriormente y no hubieran sufrido modificaciones en los datos que ya obran en poder de la Comarca (modificación de número de cuenta, cambio de entidad, domicilio social, etc.).

La documentación que ya obre en la Comarca y no haya sido modificada se podrá sustituir por el modelo de certificación, así como la autorización al ente gestor de recabar que la asociación se halla al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la hacienda pública estatal y seguridad social (anexo III).

Se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad de otras subvenciones concedidas al beneficiario con anterioridad para un mismo destino y finalidad, de acuerdo con la obligación prevista en el artículo 9 Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En ausencia de oposición del interesado, las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del órgano gestor para recabar los certificados a emitir a los efectos de acreditar el requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la entidad. En el caso de que el interesado no consintiera las consultas, deberá indicarlo expresamente y aportar los documentos acreditativos que se exijan.

Ejea de los Caballeros, a 6 de marzo de 2019. — El presidente, Santos Navarro Jiménez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.036

COMUNIDAD DE REGANTES NÚM. VIII DE BARDENAS

Por orden del señor presidente se convoca la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 2019, a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 en segunda, en el salón de actos de la Casa de Cultura de Biota, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas, si procede, del ejercicio 2018.
- 3.º Asuntos de trámite.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Esperamos su asistencia.

Biota, a 28 de febrero de 2019. — El presidente, Eduardo López Pérez.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.